

2022

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE CULTURA



CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

“CULTURA + EDUCACIÓN POR UN VALLE INVENCIBLE”

En alianza con:



FONDO MIXTO DE PROMOCION
DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEL VALLE DEL CAUCA

Un programa de:



GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

La información sobre el presente proceso podrá consultarse
en la página web: www.valledelcauca.gov.co/cultura

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Cultura

Apertura: 6 de mayo de 2022

Cierre: 13 de junio de 2022, a las 5:00 pm

Publicación proyectos habilitados para evaluación de jurados: 22 de junio de 2022

Publicación de Proyectos Ganadores: 29 de julio 2022

Ejecución de proyectos del 16 de agosto al 10 de diciembre de 2022

“CULTURA + EDUCACIÓN POR UN VALLE INVENCIBLE”

Un programa de:







GOBERNACIÓN
DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Cultura

Clara Luz Roldán González
Gobernadora

Leira Giselle Ramirez Godoy
Secretaria de Cultura

Equipo Convocatoria

Beatriz Escobar
Líder Convocatoria

Julián Ruiz Sánchez
Jurídico

Larry Fabián Castillo
Coordinador Agentes de Desarrollo

Luis Carlos Acosta
Coordinador Comunicaciones

“CULTURA + EDUCACIÓN POR UN VALLE INVENCIBLE”



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	1
PROPÓSITO	2
ALCANCE	4
GUÍA PARA PARTICIPAR	5
1. FUNDAMENTO LEGAL	5
2. GLOSARIO	6
3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN	10
4. LÍNEAS DE ACCIÓN, ÁREAS Y ENFOQUE	11
4.1. LÍNEAS DE ACCIÓN	11
4.2. ÁREAS CONVOCADAS	12
4.3. ENFOQUES EN LA CONVOCATORIA	13
4.4. DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS	13
4.5. QUÉ NO APOYAMOS EN ESTA CONVOCATORIA	21
5. CRONOGRAMA GENERAL	21
6. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN	22
6.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR	22
6.2. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR	25
7. PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2022	27
7.1. CÓMO PRESENTAR EL PROYECTO	27
7.2. PROTECCIÓN DE DATOS (HABEAS DATA)	28
7.3. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	29
7.4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SOPORTE DEL PROYECTO:	29
7.5. TABLA A. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ORGANIZACIONES CULTURALES SIN ÁNIMO LUCRO DEL ÁMBITO PRIVADO	31
7.6. TABLA B. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ORGANIZACIONES CULTURALES SIN ÁNIMO LUCRO DEL ÁMBITO PRIVADO QUE PRESENTEN PROYECTOS ENFOQUE DE ASOCIATIVIDAD.	33

7.7. TABLA C. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS	35
7.8. TABLA D. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CABILDOS Y RESGUARDOS INDÍGENAS	36
7.9. TABLA E. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PERSONAS NATURALES	36
8. INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS 2022	38
8.1. RECOMENDACIONES GENERALES	39
9. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	40
9.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	40
9.2. ETAPA 1. EVALUACIÓN DE FORMA	41
9.3. ETAPA 2. EVALUACIÓN DE ORDEN Y CONTENIDO	41
9.4. ETAPA 3. EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS JURADOS	42
9.5. DEL JURADO	43
9.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS	45
9.7. CAUSALES DE RECHAZO	49
10. ETAPA 4. PROCESO DE SELECCIÓN	51
11. OBLIGACIONES DE LOS GANADORES	52
12. ANEXOS	54
ANEXO 1. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO PARA PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL ÁMBITO PRIVADO	54
ANEXO 2. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL ENFOQUE DE ASOCIATIVIDAD	56
ANEXO 3. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO PARA PROYECTOS PRESENTADOS AL ENFOQUE ÉTNICO	59
ANEXO 4. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO PARA PERSONAS NATURALES	61
ANEXO 5. FORMULARIO DE REGISTRO DEL PROYECTO	63
ANEXO 6. FORMULARIO AUTORIZACIÓN HABEAS DATA, USO DE IMAGEN Y DERECHOS DE AUTOR	68
ANEXO 7. MODELO DE CARTA DE ACEPTACIÓN	71

PRESENTACIÓN

La Dra. Clara Luz Roldan Gonzales, gobernadora del Valle del Cauca; cree en los sueños y en la potencia creadora de nuestros artistas y gestores culturales, en la fuerte conexión que tiene la cultura y la educación con el fortalecimiento de la identidad cultural; convencida de ello, presenta al sector cultural vallecaucano la Convocatoria Departamental de Estímulos **“Cultura + Educación por un Valle Invencible 2022”**.

El arte y la cultura son herramientas de transformación social, contribuye al mejoramiento del bienestar mental, a la construcción de valores, de confianza, al desarrollo de habilidades y a la creatividad de nuestros niños, niñas y adolescentes de nuestro Valle Invencible.

La convocatoria de estímulos a proyectos artísticos y culturales que realiza la Gobernación del Valle del Cauca a través de su Secretaría de Cultura, enmarcada en el **Plan de Desarrollo Departamental 2020-2024 “VALLE INVENCIBLE”**, proceso inclusivo y democrático cuyo propósito es promover la investigación, creación, difusión y circulación de las producciones artísticas y del patrimonio cultural del Departamento, así como las iniciativas de emprendimiento, que aporten a la reactivación del sector cultural, al fortalecimiento y la sostenibilidad del ecosistema cultural, artístico, patrimonial y creativo, de los vallecaucanos.

Este instructivo establece los requisitos generales, las bases específicas de participación, el cronograma, el proceso de selección y evaluación de los proyectos que se presentan a la convocatoria y que corresponde al procedimiento M3P3 02, Convocatoria Departamental de Estímulos e Incentivos a proyectos artísticos y culturales, que tiene como objeto otorgar apoyos económicos para la realización de proyectos de iniciativa privada y de interés público, encaminados a fomentar y dinamizar las prácticas culturales, artísticas, patrimoniales y creativas del Departamento.

En su concepción, la Convocatoria está articulada a la Ley General de Cultura, al Plan Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura y a las

apuestas definidas en el **Plan Departamental de Desarrollo 2020-2024 “Valle Invencible”**, en el que se prioriza el sector cultural, el turismo cultural y el desarrollo de la economía creativa.

Todas las propuestas presentadas por gestores, creadores y personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector cultural privado y de reconocida idoneidad, que cumplan con las condiciones y requisitos fijados en el presente instructivo de la Convocatoria, serán sometidas a procesos sistemáticos de selección, evaluación, seguimiento y supervisión de los impactos culturales de sus proyectos, de tal manera que se garantice el uso adecuado de los recursos públicos asignados por la Secretaría de Cultura a través del operador.

PROPÓSITO

La Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Cultura, en alianza con el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, convocan al sector cultural del Departamento, a participar de manera activa de la presente Convocatoria, con el fin de reconocer su aporte al desarrollo del sector.

Para nosotros apoyar proyectos y procesos culturales a través de una convocatoria pública con criterios incluyentes, reglas claras de participación, evaluación, selección y seguimiento, de este modo, se garantiza la transparencia en la asignación de los recursos y nos permite fortalecer la capacidad de gestión y las posibilidades de intervención al sector cultural y artístico en el contexto Vallecaucano.

En esta ocasión la Convocatoria, busca garantizar el ejercicio de los derechos culturales de los ciudadanos en la programación de las actividades artísticas y culturales que realicen los ganadores de la convocatoria de estímulos, las cuales deberán ser programadas tanto en la zona urbana y rural del Valle del Cauca y la población objetivo de dirigida de acuerdo a lo indicado en los enfoques.

Así mismo, es importante resaltar que por primera vez queremos impulsar la asociación entre organizaciones trayendo a esta Convocatoria 2022, el enfoque asociativo para que tres organizaciones que trabajan en un mismo territorio, se unan y presenten un proyecto en el que los tres proponentes participen de manera asociativa e interdisciplinaria para poner en escena una iniciativa cultural en la que integren 3 áreas artísticas (ejemplo música, teatro y danza) en la que cada uno participe según su experiencia y conocimiento. Este proyecto podrá ser presentado e inscrito por una de las organizaciones, pero en el proyecto deberá explicar cuáles son las otras organizaciones que participan y qué área del proyecto va a desarrollar cada una.

En esta oportunidad la Secretaría de Cultura, solicita a los proponentes: gestores, creadores y organizaciones culturales, que en la ejecución y puesta en escena de sus actividades, tengan en cuenta tanto al público en general como a los estudiantes de las instituciones educativas de los territorios, para que también ellos puedan disfrutar de las jornadas culturales que se programen, como contribución al ejercicio de los derechos culturales de niños, adolescentes y jóvenes.

Con esta inversión la Secretaría de Cultura, quiere presentar una programación artística y cultural, a lo largo del último cuatrimestre del año 2022, que beneficie a las diferentes poblaciones, incluidos los estudiantes de las instituciones educativas.

Los proyectos que se presenten a esta convocatoria, dirigidos a los grupos sociales, poblacionales étnicos o vulnerables, deberán ser dirigidos para el disfrute de esas comunidades y/ o con participación directa en ese proyecto.

En todo caso, las personas o entidades proponentes deberán demostrar idoneidad en los temas concernientes a las poblaciones que pretende favorecer, o liderar procesos culturales orientados al reconocimiento y la inclusión de la población objeto de la propuesta.

ALCANCE

La Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Cultura en esta versión de la Convocatoria, otorgará 94 estímulos a los proyectos que sean evaluados con las más altas calificaciones, en las dos Áreas convocadas: Artes y Patrimonio cultural.

Estas propuestas podrán ser de formación, circulación o de salvaguardia y deberán definir los sitios específicos en los que van a desarrollar las actividades, las fechas de ejecución en su cronograma de actividades, así como la población, grupos sociales o instituciones educativas, que se benefician con el proyecto.

Las intervenciones en espacios públicos o privados, permite visibilizar la diversidad cultural de los artistas Vallecaucanos, el uso consciente y creativo de los espacios, resignificándolos y potenciando las propuestas artísticas itinerantes y efímeras del sector cultural, conservando en todo momento las medidas de bioseguridad establecidas en los territorios.

NOTA 1: Ante las actuales dificultades que aún padece el sector cultural del Valle del Cauca, se aceptará incluir en el presupuesto de la propuesta, un 20 % del valor del estímulo como gastos administrativos para el pago de vestuario, maquillaje, luces, sonidos, consolas, escenografía, materiales y utilerías entre otros, necesarias para el desarrollo de la propuesta.

NOTA 2: En ningún caso se aprobará el apoyo económico para gastos administrativos (servicios públicos, sueldos y/o salarios ni prestaciones sociales, del personal de planta), obra física, compra de elementos de oficina, dotación o cualquier otro tipo de gasto que no sea inherente a las actividades propias del desarrollo del objeto del proyecto cultural. Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros. El 20% del gasto debe relacionarse en el presupuesto y debe guardar coherencia con el desarrollo de las actividades enmarcadas dentro del proyecto

GUÍA PARA PARTICIPAR

Le invitamos a leer cuidadosamente esta guía y el glosario que la acompaña:

En esta publicación encontrará los lineamientos de la Convocatoria departamental de estímulos a proyectos artísticos y culturales 2022, de la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, que incluye:

- Las condiciones generales de participación.
- La fundamentación legal.

Para acercarse de una manera más clara a los lineamientos e identificar las opciones que se ajusten mejor a su perfil, le invitamos a leer cuidadosamente esta guía y el glosario que la acompaña:

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente instructivo de la Convocatoria departamental de estímulos a proyectos artísticos y culturales de la Secretaría de Cultura se sustenta en la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia, Artículo 70, 71 y 72
- Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997 y sus Decretos reglamentarios).
- Decreto 1080 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Cultura.
- Decreto No. 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020 que establece las competencias de la Secretaría de Cultura.

La Convocatoria Departamental de Estímulos a proyectos artísticos y culturales es un procedimiento del Proceso M3P3 Gestión Cultural, debidamente aprobado en MIPG, de la Gobernación del Valle del Cauca y se encuentra en concordancia con el **Plan de Desarrollo Departamental 2020-2024 “VALLE INVENCIBLE”**, como parte del subprograma de Estímulos e Incentivos para el Arte y la Cultura en el que se establece el otorgamiento de estímulos en reconocimiento y fortalecimiento al sector

cultural que permita desarrollo y ejecución de los procesos culturales de proyectos, procesos y prácticas artísticas y culturales en sus territorios.

La naturaleza jurídica concedida por el texto Constitucional y por la Ley a estos estímulos, sustentan que su entrega no se realice a través de contratos estatales, teniendo en cuenta que no obedecen a la finalidad, a los requisitos, ni a la esencia de un contrato administrativo, pues no buscan que los beneficiarios de los mismos, presten un servicio al Estado o le generen algún tipo de contraprestación.

Por el contrario, como lo ha señalado la Corte Constitucional, este tipo de estímulos se enmarcan en un propósito de especial naturaleza que consagra el texto superior, autorizando al Estado para que pueda concederlos a actividades que aquella directamente considera dignas y merecedoras de apoyo. En consecuencia, el proceso de otorgamiento de estímulos no está sujeto a las normas especiales propias del derecho contractual público.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Cultura apertura la presente convocatoria, con el fin de apoyar, proteger y salvaguardar el quehacer artístico y cultural de los territorios y comunidades vallecaucanas.

2. GLOSARIO

Convocatoria: Invitación abierta destinada a estimular, impulsar y fortalecer procesos de creación, investigación, formación, producción y circulación de bienes y servicios; desde una perspectiva de la cultura como dimensión fundamental del desarrollo integral de la ciudadanía.

Modalidad: Forma a través de la cual se implementa cada una de las líneas de la Convocatoria.

Creación: Acto individual, colectivo, que permite a las personas, sociedades y comunidades, innovar, recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas dentro de la realidad. La creatividad y la participación activa de los actores culturales, más allá de su directa relación con las

artes, posibilitan condiciones de desarrollo en distintos ámbitos de la vida de las comunidades. La creación entonces no es una noción única y exclusivamente dedicada a la producción de objetos o formas artísticas, sino también la capacidad misma de generar soluciones a problemas del entorno social; a la producción y el disfrute de la cultura.

Formación: Componente que busca facilitar el acceso y ampliar la oferta formativa para perfeccionar, ampliar, actualizar y cualificar las facultades artísticas, la formación artística y cultural es muy importante para generar bienestar y desarrollo integral en las personas y las comunidades

Investigación: Componente orientado a fomentar, estimular y apoyar los procesos de generación de conocimiento en el sector cultural y artístico.

Fortalecimiento: Son acciones que buscan promover la sostenibilidad sustentada en modelos y herramientas de emprendimiento y mercadeo cultural.

Innovación: Es el componente creativo que debe contener una propuesta y que le atribuye un carácter novedoso; que la diferencia evidentemente de lo que se ha hecho en oportunidades anteriores. La novedad se presenta en la manera como se articulan los propósitos u objetivos con los medios o estrategias que se utilizan para su materialización y que hasta el momento poco o nada se conocía.

Gestión Cultural: Son acciones individuales o colectivas que promueven transformaciones en los territorios y la política pública desde las expresiones culturales y artísticas.

Criterios de evaluación: Son el conjunto de elementos bajo los cuales el jurado designado hará la revisión y evaluación de las propuestas técnicas.

Declaración de residencia: Documento mediante el cual una persona manifiesta bajo gravedad de juramento su lugar de residencia. En caso de que la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, encuentre

que la información suministrada por algún participante no corresponde a la realidad dará traslado a los organismos competentes de conformidad con lo establecido en el Artículo. 442 del código penal, que reza: “**FALSO TESTIMONIO**. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años”.

Documentos administrativos: Hacen referencia a la documentación que identifica al participante y que se requiere para habilitar la participación de la propuesta en el proceso de evaluación y selección.

Documentos técnicos para la evaluación: Hacen referencia a la documentación que conforma la propuesta técnica que será evaluada por el jurado para los estímulos ofertados. Estos documentos no son subsanables.

Estímulo: Apoyo económico que otorga la Secretaría de Cultura y el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes, para la puesta en marcha, el fortalecimiento o la finalización de una propuesta relacionada con las líneas de creación, circulación, formación y producción cultural y artística.

Fortalecimiento: Son acciones que buscan promover la sostenibilidad sustentada en modelos y herramientas de emprendimiento y mercadeo cultural.

Gestión Cultural: Son acciones individuales o colectivas que promueven transformaciones en los territorios y la política pública desde las expresiones culturales y artísticas.

Instructivo o Cartilla: Es el documento que se publica en la página www.valledelcauca.gov.co/cultura que contiene las condiciones generales de participación: Quiénes pueden participar, qué documentos se deben presentar, cuál es el procedimiento para la presentación de propuesta, quién evalúa las propuestas, cómo es el proceso de selección de los ganadores, qué deberes y derechos tienen los ganadores.

Insubsanable: Se entenderá por insubsanable, los requisitos y condiciones que de no cumplirse darán lugar al rechazo de la propuesta.

Investigación: Componente orientado a fomentar, estimular y apoyar los procesos de generación de conocimiento en el sector cultural y artístico.

Patrimonio cultural: Es el conjunto de bienes materiales e inmateriales que constituyen nuestra herencia y memoria colectiva como grupo humano, refuerzan emocionalmente el sentido de comunidad definiendo una identidad propia y relatan nuestras relaciones sociales y con el territorio. El patrimonio cultural expresa la relación entre memoria, cultura y territorio, y abarca muchos espacios de nuestra vida cotidiana.

Patrimonio cultural inmaterial (PCI): Está conformado por las relaciones sociales y prácticas culturales recreadas en los oficios, los saberes culinarios, las tradiciones orales, las festividades populares, los conocimientos sobre el universo y la naturaleza, el uso medicinal de las plantas y alimentos, así como las experiencias y memorias transmitidas de generación en generación. Son expresiones dinámicas de la cultura, de carácter colectivo y con una alta valoración social que nos cuentan las vivencias, historias y costumbres de quienes habitan el territorio.

Persona natural: Se denomina así a todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición. Para efectos de la convocatoria solo podrán participar personas naturales mayores de edad.

Persona jurídica: Es una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, así como ser representada judicial y extrajudicialmente; creada por una o más personas naturales para cumplir un objetivo social.

Producción: Fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la realización, creación de experiencias, saberes y prácticas que visibilizan el quehacer cultural y artístico.

Propuesta: Está conformada por los documentos administrativos y

los documentos técnicos para la evaluación que presenta el aspirante a un estímulo.

Protección y salvaguardia: Acciones individuales o colectivas para el uso y disfrute del patrimonio cultural material, inmaterial y natural.

Supervisor: Persona encargada de orientar, acompañar y supervisar el desarrollo de la propuesta de acuerdo con las actividades programadas, el presupuesto aprobado y la verificación de la caracterización de las personas beneficiadas con el proyecto, como requisito de pago.

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Enfoques y orientaciones estratégicas de la convocatoria:

La Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, incorpora en esta convocatoria enfoques, como miradas que se complementan y se integran para posibilitar acciones y análisis más completos sobre las situaciones sociales, siempre bajo la premisa del respeto de los derechos humanos.

Incorporar enfoques en esta convocatoria, es una estrategia que posibilita desde el enfoque de los derechos culturales, generar acciones a partir de la realidad social, territorial y cultural de los Vallecaucanos, acorde con las características y necesidades específicas de cada uno de ellos y generar condiciones de igualdad y equidad.

Asimismo, al comprender las múltiples formas de habitar, experimentar y representar en los territorios, y al reconocer la pluralidad de sus expresiones y sus prácticas artísticas y culturales, la política pública del sector centra sus esfuerzos en la incorporación de una perspectiva territorial, desde donde se leen, planean y ejecutan las acciones dirigidas desde el departamento, en plena concordancia con los desafíos propuestos por el **Plan Departamental de Desarrollo “Valle Invencible” 2020-2024** y las apuestas misionales de la Secretaría departamental de Cultura.

Los y las interesadas deben leer cuidadosamente los lineamientos específicos establecidos en este instructivo, los documentos administrativos que deben adjuntar según sea persona natural o persona jurídica y los documentos técnicos para la evaluación.

Ningún documento es subsanable, el no aportar uno solo de los documentos exigidos constituye una causal de rechazo de esta.

4. LÍNEAS DE ACCIÓN, ÁREAS Y ENFOQUES

4.1. LÍNEAS DE ACCIÓN

La Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2022 establece tres (3) líneas de acción en torno al ciclo cultural y artístico de formación y circulación.

A. Formación: Proyectos encaminados a la transmisión de conocimientos o prácticas en los diversos campos de la cultura y las artes, dirigidos a la primera infancia, NNAJ o a otros grupos poblacionales o etarios, en las áreas de la música, danza, teatro, circo, títeres, saberes, oficios tradicionales, artesanías, producción, creación de contenidos audiovisuales, mediante programas de educación informal, con una duración mínima de 2 meses y máxima de 3 meses, que pueden estar dirigidos a formadores o multiplicadores o a población en general, de acuerdo con el enfoque en que aplique el proyecto y el área (Artes o Patrimonio Cultural)

B. Circulación: Comprende proyectos que fomenten, promuevan y divulguen las manifestaciones culturales, el arte, la creación y la investigación, en las áreas de teatro, circo, títeres, danza, música, artes visuales, turismo cultural, y/o del patrimonio cultural inmaterial memoria, prácticas de oficios tradicionales y artesanales, actividades que se deberán desarrollar en espacios culturales: casas de la cultura, salas de danza, escuelas de música, centros de memoria, museos, centros de producción de contenidos culturales sonoros, audiovisuales y digitales,

salas de teatro, cinematecas, salas de cine independientes, espacios de artes visuales, carpas de circo que no involucren animales, centros de saberes ancestrales, etc., actividades en las que participe la comunidad beneficiaria del proyecto, el cual debe ser enfocado al área de las Artes o del Patrimonio Cultural.

C. Salvaguardia: Acciones de salvaguardia del patrimonio cultural material, inmaterial y arqueológico, manifestaciones relacionadas con las prácticas artesanales asociados a los saberes tradicionales, a las prácticas propias y como el tejido, la talla, la agricultura ancestral ejemplo el cultivo de hierbas de azotea, plantas medicinales; cocina tradicional y medicina ancestral. Proyectos dirigidos a recuperar, reafirmar, proteger y transmitir los valores, prácticas, saberes culturales, memorias y patrimonio cultural de los pueblos y etnias en temas relacionados con inventarios, historia, tradición oral, formas tradicionales de organización social, lenguas, cosmovisiones, medicina tradicional, música, danza y patrimonio material e inmaterial y pueden ser de formación para la transmisión de saberes o de circulación, encuentros, eventos etc.

4.2. ÁREAS CONVOCADAS

Para la presente convocatoria se han definido dos áreas en las cuales se podrán enmarcar los proyectos presentados:

ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL

Es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La Secretaría de Cultura a través de esta convocatoria busca, impulsar, valorar y ejercer acciones de salvaguardia de la identidad cultural y el fomento y desarrollo de las diferentes expresiones culturales, artísticas y patrimoniales de los Vallecaucanos.

- Dentro de las líneas estratégicas a implementar por la Secretaría Departamental de Cultura está *“el patrimonio territorial, la identidad vallecaucana y la gestión territorial compartida para una buena gobernanza”* que permitan aportar a la sostenibilidad y empleabilidad de los artistas y gestores culturales de los municipios del Valle del Cauca.

4.3. ENFOQUES EN LA CONVOCATORIA:

Los enfoques a tener en cuenta para los lineamientos de los proyectos relacionados con el sector cultura son los siguientes:

ENFOQUE POBLACIONAL TERRITORIAL: El cual integra los Distritos y Municipios que conforman el Departamento del Valle del Cauca. Este enfoque será dirigido a Niños, niñas y jóvenes de las Instituciones Educativas Públicas y la comunidad educativa del municipio.

ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO: Tiene que ver con la diversidad étnica y cultural. Esta diversidad se manifiesta en la singularidad y a la vez en la pluralidad de las identidades que caracteriza a la población Indígena Vallecaucana y a las Comunidades negras, afrovallecaucasas. Dirigido a la población indicada en el enfoque.

ENFOQUE SECTORES SOCIALES POBLACIONALES VULNERABLES: En este enfoque encontramos población en condición de discapacidad, población con Enfoque de Género, Grupos poblacionales Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, población LGTBI+Q, población víctima del conflicto, Adulto Mayor, entre otros. Dirigido a la población indicada en el enfoque.

ENFOQUE DE ASOCIATIVIDAD: En este enfoque o alternativa se busca que las organizaciones culturales participantes, manteniendo su independencia jurídica y autonomía, voluntariamente se asocien para participar en un esfuerzo común con otros participantes para desarrollar un proyecto artístico o del patrimonio cultural, uniendo voluntades y ejecutando recursos de forma mancomunada. Dirigido a la población en general.

4.4. DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

En la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2022, las personas naturales o las personas jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito privado, sólo podrán presentar una (1) propuesta.

El proyecto debe establecer en qué Área participa, en cuál de las Líneas de Acción y a qué enfoque está dirigida la propuesta, puede ser presentada al enfoque Territorial, al enfoque Sector Social, al enfoque Étnico, o al enfoque de Asociatividad.

Los enfoques que se detallan más adelante, corresponden a una estrategia para promover la integración social y el acceso de los ciudadanos al ejercicio de sus derechos culturales.

Los Enfoques que se establecen en esta versión de la Convocatoria son: Enfoque territorial en el que se encuentran: Distritos y Subregiones. Enfoque étnico en el que se integran la población Afro vallecaucanas y la Población Indígena. En el Enfoque Sector social poblacional, se encuentran los siguientes grupos poblacionales Población en situación de Discapacidad, Población Víctima del conflicto, Población Adulto Mayor, Población Mujer, Población LGTBIQ+ y el Enfoque de Asociatividad que busca impulsar los eventos interdisciplinarios entre organizaciones culturales, que pertenecen a un mismo territorio.

Notas Importantes:

- I. Los participantes persona natural, deberán tener como residencia alguno de los 40 municipios o uno de los Distritos que hacen parte del Departamento del Valle del Cauca.
- II. Las personas jurídicas deberán tener su sede principal en el Departamento del Valle del Cauca.
- III. Los participantes solo podrán presentar una propuesta, sin importar que se trate de una persona natural, organización cultural, consejo comunitario u organización de base de comunidades negras, gobernación, cabildo o resguardo indígena.
- IV. Con fundamento en el Decreto 2737 de 1989 y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), la secretaria de Cultura, no fomenta o permite el trabajo de menores de edad; por lo tanto, la organización, gestor o creador que resulte ganador y que incluya menores de edad en el desarrollo de su propuesta, deberá presentar el correspondiente permiso firmado por los padres, acudientes o tutores del menor, al momento de diligenciar en la plataforma virtual la inscripción a la convocatoria.

En todo caso el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presente el proyecto será responsable por la omisión del permiso y en todo caso por las sanciones a que hubiere lugar ante las autoridades competentes en el caso de trasgredir las leyes colombianas que protegen los derechos del menor

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS A APOYAR PARA CADA ENFOQUE

Enfoques Territorial, Enfoque Étnico, Enfoque Social y Enfoque de Asociatividad	No. de proyectos a apoyar	Monto por incentivo	Valor total de incentivos
Distrito Santiago de Cali	13	\$ 10.000.000	\$ 130.000.000
Distrito Buenaventura	7	\$ 10.000.000	\$ 70.000.000
Subregión Centro (13 municipios) (Bugá, Tuluá, Andalucía, Bugalagrande, Caicedonia, Calima-Darién, Guacarí, San Pedro, Sevilla, Trujillo, Restrepo, Riofrío y Yotoco)	18	\$ 10.000.000	\$ 180.000.000
Subregión Norte (16 municipios) (Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Cartago, El Águila, El Cairo, El Dovio, La Unión, La Victoria, Obando, Roldanillo, Toro, Ulloa, Versalles y Zarzal)	22	\$ 10.000.000	\$ 220.000.000
Subregión Sur conformada por 11 municipios: (Palmira, Candelaria, Dagua, El Cerrito, Ginebra, Florida, Jamundí, La Cumbre, Pradera, Vijes y Yumbo)	15	\$ 10.000.000	\$ 150.000.000
Proyectos para Población Indígena Vallecaucana	3	\$ 10.000.000	\$ 30.000.000
Proyectos para Organizaciones Afro Vallecaucanas	3	\$ 10.000.000	\$ 30.000.000
Proyectos con Enfoque Sector social (Por lo menos 1 proyecto por grupo social poblacional)	10	\$ 10.000.000	\$ 100.000.000
Proyectos con Enfoque Asociativo (Deben ser presentados por 3 organizaciones y el proyecto debe incluir 3 áreas artísticas diferente)	3	\$ 30.000.000	\$ 90.000.000
Total	94		\$ 1.000.000.000

· **Para las tres (3) subregiones Norte, Centro y Sur**, se han asignado estímulos de acuerdo con la cantidad de municipios que la integran, para un total de 55 estímulos. Cada proyecto ganador recibirá un estímulo por valor de \$10.000.000, para una inversión total en las 3 subregiones de \$550.000.000 millones de pesos.

Nota: Los proponentes de cada subregión deberán acreditar que residen en uno de los municipios, perteneciente a la subregión a la cual está aplicando y que el proyecto se realizara en ese municipio.

· **Para el Distrito de Santiago de Cali** se apoyarán diez (13) propuestas cada estímulo por valor de \$10.000.000 de pesos, para una inversión en \$130.000.000 millones de pesos.

· **Para el Distrito de Buenaventura**, se apoyarán siete (7) propuestas, cada estímulo por valor de \$10.000.000 de pesos, para una inversión total de \$70.000.000 millones de pesos.

· **Para el Enfoque poblacional étnico**, que corresponde a la apuesta por garantizar la preservación de las manifestaciones culturales y artísticas de las comunidades indígenas y la población negras, afro vallecaucanas, se establecen seis (6) estímulos. **Tres (3) Para población Indígena y tres (3) para población Afro Vallecaucana**; cada estímulo por valor de \$ 10.000.000, para una inversión total de \$60.000.000 millones de pesos.

Los proyectos dirigidos al enfoque étnico Indígena. Deben ser orientados a la recuperación y fortalecimiento de las Prácticas culturales de los pueblos indígenas en temas como: creación artística, cocinas tradicionales, medicina tradicional, manejo del territorio en el marco de los derechos culturales, conmemoraciones de los pueblos indígenas, encuentros e intercambios culturales, fortalecimiento de las lenguas nativas entre otras prácticas tradicionales propias y solo podrán ser presentados por Gobernadores indígenas, cabildos o resguardos.

· **Las propuestas presentadas al Enfoque poblacional étnico Afro vallecaucanos.** Deben estar orientados a la Recuperación y fortalecimiento Prácticas culturales de las comunidades afrovallecaucanas, en temas como: creación artística, cocinas tradicionales, medicina tradicional, manejo del territorio en el marco de los derechos culturales, transmisión de prácticas culturales y de saberes tradicionales, encuentros e

intercambios culturales, que promuevan la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores de la comunidad.

- **Los proyectos dirigidos a la población Afro Vallecaucana**, solo podrán ser presentados por Consejos comunitarios u organizaciones de base debidamente acreditadas por la autoridad competente.

- **Para el Enfoque Sectores sociales dirigidos a: (Población Mujer, Población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, Población víctima del conflicto, Población en situación de discapacidad, Población adulto mayor, Población LGTBIQ+, entre otras.)** se otorgarán diez (10) estímulos para este grupo poblacional, cada uno por valor de diez millones de pesos \$ 10.000.000, para una inversión total de \$100.000.000 millones de pesos. Se pretende que haya por lo menos un ganador por cada grupo social poblacional)

Los proponentes que presente propuestas dirigida a este enfoque sectores sociales, deberán acreditar la trayectoria en la ejecución de proyectos dirigido al grupo social poblacional que ha seleccionado y deberá ser este grupo poblacional el beneficiario directo del mismo.

- **Para el Enfoque Asociativo** se otorgarán tres (3) estímulos, cada estímulo por valor de \$30.000.000 millones de pesos, incentivo que será distribuido entre las tres (3) organizaciones que presentan el proyecto, para una inversión total en este enfoque de \$ 90.000.000 millones de pesos. **(Tendremos 9 organizaciones, que recibirán un estímulo, por presentar un proyecto asociativo)**

Es importante que los proponentes que participen por este enfoque, presenten un solo proyecto, en el que se integren las 3 organizaciones, participando cada una de ellas con su grupo en un área artística distinta. (Ejemplos: una comparsa puede integrar música, teatro y danza; Un encuentro Literario, puede integrar, cocina tradicional y oralidad; un Festival Artístico, en el que se realicen actividades en una o varias áreas artísticas (Danza, música, teatro, literatura, artes audiovisuales, artes plásticas y visuales) o en temáticas interdisciplinarias.

Nota 3: *El puntaje mínimo para acceder a los recursos es de setenta*

(70) puntos. Los recursos destinados en la presente convocatoria se distribuirán partiendo del puntaje más alto y así en forma descendente, hasta agotar los recursos, razón por la cual, alcanzar un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos no le garantiza el acceso a los recursos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Línea Formación	Áreas que pueden participar	Descripción
Circulación	Música, Danza, Teatro, Circo sin animales, Artes Plásticas y Visuales, Artesanías, Patrimonio Cultural Material, Inmaterial y Arqueológico, Literatura, Comunicaciones y Audiovisuales, Investigación artístico-cultural	Comprende proyectos que fomenten, promociónen y divulguen las manifestaciones culturales, el arte, la creación y la investigación, con una duración mínima de un(1) un mes máxima de dos (3) , que se desarrollen en: espacios culturales, casa de cultura, museos, salas de danza, escuelas de música, centros de memoria, centros de producción de contenidos culturales sonoros, audiovisuales y digitales, salas teatrales, cinematecas, salas de cine independientes, espacios de

		<p>artes visuales, carpas de circo que no involucren animales, centros de saberes ancestrales y tradicionales, espacios de práctica y recreación de oficios tradicionales y artesanales. Estos proyectos deben establecer cuantas actividades se harán, las horas y el lugar donde se llevarán a cabo y la población beneficiaria.</p>
Salvaguardia	<p>Patrimonio Cultural Material, Inmaterial y Arqueológico, Prácticas artesanales asociadas a los oficios tradicionales como el tejido, la talla, la agricultura ancestral, cocina tradicional y medicina ancestral y demás iniciativas que tengan un valor tradicional y manual.</p>	<p>Apoya proyectos orientados a actividades de recuperación conservación, memoria y revitalización, de las Artes o del Patrimonio cultural, vinculadas a procesos identitarios de la región. En estos proyectos el proponente debe definir en cuál de las Área de las Artes o del Patrimonio cultural participa, si el proyecto es de formación o circulación para la transmisión de saberes, cuantas actividades realizará, el tiempo de duración y el lugar donde se llevará a cabo, así como la población beneficiaria.</p>
ENFOQUE Poblacional - Étnicos	<p>Música, Danza, Teatro, Circo sin animales, Artes Plásticas y visuales, Patrimonio Cultural Material, Inmaterial y Arqueológico, Literatura, Comunicaciones y Audiovisuales, Investigación artístico-cultural, Prácticas artesanales asociadas a los oficios tradicionales como el tejido, la talla, la agricultura ancestral, cocina tradicional y medicina ancestral y demás iniciativas que tengan un valor tradicional.</p>	<p>Proyectos presentados por personas u organizaciones pertenecientes a comunidades indígenas, afro, negras y raizales, que promuevan sus prácticas culturales, sus saberes, cocina tradicional, oralidad, medicina ancestral, la creación artística, las bebidas ancestrales, la partería etc. Estos proyectos deben establecer en que Área participan ya sea en las Artes o el Patrimonio Cultural, cuantas actividades se harán, las horas y el lugar donde se llevarán a cabo y la población beneficiaria.</p>
ENFOQUE Poblacional Sectores Sociales Grupos Vulnerables	<p>Música, Danza, Teatro, Circo sin animales, Artes Plásticas y visuales, Patrimonio Cultural Material, Inmaterial y Arqueológico, Literatura, Comunicaciones y</p>	<p>Proyectos que se desarrollen en favor de Grupos poblacionales social vulnerables y que estén enmarcados en el desarrollo de procesos culturales y artísticos en sus diferentes etapas de creación,</p>

	<p>Audiovisuales, Investigación artístico-cultural, procesos artísticos y culturales en torno a la memoria, verdad y reparación.</p>	<p>formación, circulación, preservación y en la promoción de procesos relacionados con el patrimonio cultural inmaterial y deben estar dirigidos a, población en situación de discapacidad, población víctima del conflicto armado, Mujer, población LGTBI, Adulto mayor, etc. En estos proyectos el proponente debe definir en cuál de las Área de las Artes o del Patrimonio cultural en la que participa, si el proyecto es de formación o circulación, cuantas actividades realizará, el tiempo de duración y el lugar donde se llevará a cabo, así como la población beneficiaria.</p>
<p>ENFOQUE Territorialidad Sub-regiones Norte - Centro · Sur</p>	<p>Música, Danza, Teatro, Circo sin animales, Artes Plásticas y visuales, Patrimonio Cultural Material, Inmaterial y Arqueológico, Literatura, Comunicaciones y Audiovisuales, Investigación artístico-cultural, Prácticas artesanales asociadas a los oficios tradicionales como el tejido, la talla, la agricultura ancestral, cocina tradicional, medicina ancestral y demás iniciativas que tengan un valor tradicional.</p>	<p>Apoya proyectos presentados por personas u organizaciones, que residan en estos municipios (En cada Subregión, solo podrán participar proponentes que residan en municipios de esa subregión) y que desarrollen procesos culturales y artísticos en sus diferentes etapas de creación, formación, circulación y Salvaguardia, que permitan garantizar el ejercicio de los derechos culturales en esos territorios.</p>
<p>Enfoque Asociatividad</p>	<p>En este enfoque se apoyarán proyectos presentados por 3 organizaciones de un mismo Municipio o Distrito, que apunten a realizar una iniciativa en tres áreas de las artes o del patrimonio cultural, en la que cada organización dentro del proyecto ejecute una de ellas. Este proyecto, deberá ser presentado por alguna de las tres organizaciones y con la firma de las demás, en las que sus representantes legales se comprometen a ejecutar entre</p>	<p>Estos proyectos puedes ser entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Comparsas en las que se integren Música, danza y teatro. Encuentros Literarios, en los que se integre literatura, oralidad y música, · Encuentros de Salvaguardia del Patrimonio en los que se integre cocina tradicional, medicina ancestral, tradición oral. · Presentaciones de teatro, circo y cuentería, etc. <p>En estos proyectos el proponente debe definir en cuál de las Área de las Artes o del Patrimonio</p>

los tres el proyecto. El pago de este estímulo se dividirá entre los tres y el valor que corresponde se pagará a cada participante.

cultural participan, si el proyecto es de formación, es un encuentro o es de circulación, cuantas actividades realizará, el tiempo de duración y el lugar donde se llevará a cabo, así como la población beneficiaria.

4.5 QUÉ NO APOYAMOS EN ESTA CONVOCATORIA

- Solo se apoya una (1) propuesta presentada por cada proponente en cualquiera de las dos (2) áreas definidas en la presente convocatoria
- No se apoyarán proyectos de celebraciones de fiestas patronales, aniversarios, ferias, o reinados.
- No se incluye en la Convocatoria Departamental de Estímulos a proyectos artísticos y culturales 2022, proyectos de música de consumo popular, propias de otros países.
- Proyectos presentados en el área de Patrimonio cultural por restaurantes, ya que la convocatoria está orientada a gestores, creadores, instituciones u organizaciones jurídicas sin ánimo de lucro que promuevan acciones de salvaguardia de la cocina tradicional Vallecaucana.

5. CRONOGRAMA GENERAL

Etapa del proceso	Fecha	Lugar	Hora
Socialización de la convocatoria Reunión Responsables de Cultura	30 de marzo de 2022		10:00 am.
Socialización de la Convocatoria al Consejo de Cultura	09 de mayo de 2022	Virtual	
Socialización de la Convocatoria: Cali, Subregión Centro-Norte, Sur, Distrito Buenaventura	Cartago 10 de mayo de Palmira 11 de mayo. B/ventura 12 de mayo. Bugá 13 de mayo		10:00 am.
ABC de la Cultura	19 de mayo de 2022		2:00 p.m.
Fecha de cierre y recepción de propuestas	13 de junio de 2022	Virtual	4:00 p.m.

Verificación de cumplimiento de los requisitos y causales de rechazo	Del 14 al 21 de junio de 2022	Secretaria de Cultura	
Publicación de Proyectos habilitados para evaluación de Jurados	22 de junio de 2022	Página Web Secretaría de Cultura	5:00 p.m.
Evaluación de propuestas por los jurados	Del 23 de junio al 26 de julio 2022		
Publicación de los ganadores a través de la página web www.valledelcauca.gov.co/cultura	29 de julio de 2022	Página web www.valledelcauca.gov.co/cultura	5:00 p.m.
Ceremonia de entrega de estímulos	05 de agosto de 2022		5:00 pm.
Legalización de Contratos	Del 3 al 12 de agosto de 2022	Responsable operador de la Convocatoria	
Fecha para la ejecución de los proyectos cronograma de actividades	Entre el 16 de agosto y el 10 de diciembre de 2022	Responsable operador de la Convocatoria	

6. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

6.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

En la Convocatoria 2022, podrán participar dos tipos de personas así:

Personas naturales

Personas jurídicas

Personas naturales: Artistas, creadores y/o gestores culturales.

6.1.1. Personas naturales de dos tipos:

Con nacionalidad colombiana, mayores de dieciocho (18) años de edad, con residencia permanente en el Departamento del Valle del Cauca durante los últimos dos (2) años como mínimo. Información que deberá acreditar mediante certificación de residencia expedida por autoridad competente. (Alcaldía municipal, Secretarías de Gobierno o de Cultura, Juntas de Acción comunal o en su defecto Declaración de residencia ante notario). (Documento que debe Anexar en la plataforma).

Con nacionalidades extranjeras, con residencia permanente en Colombia, mayores de dieciocho (18) años de edad y con residencia continua en el Departamento del Valle del Cauca durante los últimos cinco (5) años como mínimo, acreditado mediante certificación de residencia expedida por autoridad competente. (Alcaldía municipal, Secretarías de Gobierno o de Cultura, Juntas de Acción comunal o en su defecto Declaración de residencia ante notario) (Documento que debe Anexar en la plataforma).

Nota: Las personas naturales que se presenten a esta convocatoria, deberán acreditar su quehacer artístico en torno a alguna de las manifestaciones del arte y el patrimonio (teatro, circo, narración oral, música, danza, literatura, artes plásticas visuales, audiovisuales y cinematográficas etc.).

Personas Jurídicas: Organizaciones sin ánimo de lucro que dentro de sus objetivos tengan contenidos culturales.

6.1.2. Personas jurídicas de dos tipos:

Personas Jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito privado:

Éstas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Personas jurídicas legalmente constituidas con mínimo dos (2) años de creación antes de la fecha de apertura de esta convocatoria y que su domicilio principal sea el Valle del Cauca y que en su objeto social incluya de manera explícita, la realización de programas, proyectos y actividades de carácter cultural relacionados con la presente convocatoria.
- Aportar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
- Acreditar idoneidad y trayectoria en la organización y ejecución de programas y proyectos con resultados comprobables en el Valle del Cauca.

Personas jurídicas Étnicas:

- Consejos comunitarios de afrocolombianos, negros, raizales.
- Gobernaciones, Resguardos o Cabildos indígenas legalmente constituidos, con domicilio principal en el Valle del Cauca.

Nota: Estas deberán aportar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

Personas Jurídicas articuladas para participar al enfoque de asociatividad:

Las personas jurídicas podrán articularse temporalmente de manera

informal, para ejecutar un proyecto cultural del cual serán solidariamente responsables de su estricto cumplimiento.

Dicho proyecto apuntará a realizar una iniciativa en tres áreas de las artes o del patrimonio cultural; la idea es que cada organización dentro del proyecto ejecute uno de sus componentes.

Este proyecto deberá ser presentado por una de las tres organizaciones participantes que deberá estar avalado con la firma de los otros dos (2) representantes legales de las organizaciones, quienes se comprometen a ejecutar y cumplir con lo propuesto en el proyecto.

La organización principal o quien presenta el proyecto, deberá aportar los documentos administrativos que se exigen para la participación.

Bajo el esquema expuesto, la organización proponente que representa la asociatividad deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser una persona jurídica sin ánimo de lucro del ámbito privado, legalmente constituidas con mínimo dos (2) años de creación antes de la fecha de apertura de esta convocatoria y que su domicilio principal sea el Valle del Cauca y que en su objeto social incluya, de manera explícita, la realización de programas, proyectos y actividades de carácter cultural relacionados con la presente convocatoria.
- Deberá aportar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
- Debe acreditar idoneidad y trayectoria en la organización y ejecución de programas y proyectos con resultados comprobables en el Valle del Cauca.

6.2 QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Instituciones y organizaciones culturales con ánimo de lucro.
- Personas naturales que hagan parte de organizaciones culturales jurídicas proponentes a la presente convocatoria.
- Personas naturales u organizaciones culturales jurídicas que no estén radicadas en el Departamento del Valle del Cauca.
- Personas naturales menores de dieciocho (18) años.
- Personas jurídicas con ánimo de lucro.
- Entidades de carácter público.
- Instituciones privadas o públicas de carácter educativo en ninguno de sus niveles de preescolar, básica, media o educación superior.
- Cajas de Compensación Familiar.
- Cámaras de Comercio.
- Cooperativas de ahorro y crédito
- Servidores públicos o contratistas de entidades públicas, ya sea como personas naturales o representantes de personas jurídicas, o que hagan parte de estas.
- No podrán participar quienes hayan desempeñado funciones en cualquier nivel en la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, dentro de los dos (2) años inmediatamente siguientes a su retiro, estos años se tendrán en cuenta como años calendario.
- Personas naturales vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con estas personas.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro de las que hagan parte personas vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores, con la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con estas personas, en el último año calendario.
- Personas naturales u organizaciones culturales jurídicas que tengan

algún vínculo contractual con las dependencias del Departamento del Valle del Cauca, el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y Artes del Valle del Cauca, o la Secretaría de Cultura del Municipio de Cali o el Ministerio de Cultura.

- Personas naturales vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con la Secretaría de Cultura y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con estas personas.
- Organizaciones culturales jurídicas, de las que hagan parte personas vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con la Secretaría de Cultura y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con estas personas, en el último año calendario.
- Personas naturales u organizaciones culturales jurídicas que hayan incurrido en incumplimiento de contratos anteriores con la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, el Ministerio de Cultura o el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y Artes del Valle del Cauca.
- Personas naturales y organizaciones que se encarguen de las labores de evaluación, de los proyectos presentados.
- Ningún participante, ya sea en calidad de persona natural, integrante de una persona jurídica, podrá hacer parte de varias propuestas, en aras de garantizar el principio de equidad en el acceso a los recursos públicos para la cultura.
- En el evento en que la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca identifique tales casos, las propuestas serán rechazadas automáticamente.

Nota: En cualquier etapa de la convocatoria si se identifica que el proponente presenta las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en este instructivo la propuesta será rechazada.

7. PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2022.

La inscripción de proyectos en la presente convocatoria se realizará, únicamente, a través del sitio web www.valledelcauca.gov.co/cultura opción “Convocatoria 2022”, en el cual se deberá registrar toda la información y documentación requerida.

En este sitio web, también podrá encontrar documentación de apoyo como formatos requeridos para la presentación de la propuesta; así como los resultados que se produzcan en los distintos momentos de evaluación de las propuestas.

Recuerde que Únicamente se podrá inscribir una (1) propuesta.

Nota: Al diligenciar el formulario en línea, el participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento y declara que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o restricciones de participación contempladas. No obstante, lo anterior, en cualquier etapa del proceso se podrá rechazar una propuesta de comprobarse la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación, inhabilidad o incompatibilidad

7.1. CÓMO PRESENTAR EL PROYECTO

Para la “CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS CULTURA + EDUCACION POR UN VALLE INVENCIBLE”, se habilitará una plataforma digital en la página web de la Secretaría Departamental de Cultura, en concordancia con las medidas de confinamiento obligatorio, orientadas frente a la emergencia sanitaria actual. De manera que los proponentes puedan diligenciar el formulario de registro de la propuesta de manera digital y así mismo adjuntar los documentos requeridos.

- Los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación del estímulo de su interés, tales como:

quiénes pueden participar, los documentos para el jurado, los criterios de evaluación y los demás contenidos en el presente documento de convocatoria.

- El proyecto debe remitirse a través de los recursos digitales en línea que habilite la Secretaría Departamental de Cultura.
- En ningún caso se recibirán proyectos entregados a través de otros medios diferentes a los indicados.
- Gestione con tiempo los documentos requeridos y apórtelos de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- Escanee cada uno de los documentos de manera independiente, de forma que puedan ser cargados sin complicación.
- Deberá guardar cada archivo en formato PDF, el tamaño máximo permitido por archivo es de 10MB
- Remitir los formularios debidamente diligenciados y firmados de manera digital por los creadores, gestores proponentes o por el representante legal de la entidad proponente.

Notas:

I. Tanto la fecha como la hora del cierre quedaron establecidas en el cronograma una vez sucedido este, el aplicativo inhabilitará la opción de inscripciones incluso de aquellas que estén en curso. En todo caso, solo se tendrán en cuenta las inscripciones que se realicen dentro del plazo establecido y finalicen la inscripción.

II. Los formatos deberán subirse a la plataforma debidamente diligenciados y firmados.

7.2. PROTECCIÓN DE DATOS (HABEAS DATA)

Diligenciando el formulario de participación (de personas naturales o personas jurídicas), el participante autoriza a la Secretaría de Cultura, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales.

Esta información es y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría de Cultura y no generará rendimientos personales o para beneficio de otros.

Por otro lado, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.

7.3. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Teniendo en cuenta el trámite que se debe surtir para la firma de los convenios con el Fondo Mixto de promoción de la Cultura del Valle del Cauca, la ejecución de los proyectos debe realizarse entre el 13 de agosto y el 09 de diciembre de 2022.

Cada proyecto participante establecerá su propia duración con base en sus propósitos, actividades y cronograma, teniendo en cuenta que la ejecución no podrá estar por fuera de las fechas indicadas anteriormente. Las iniciativas culturales y artísticas que se financien en esta Convocatoria, tendrán que hacer parte de la agenda cultural de la Secretaría de Cultura.

7.4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SOPORTE DEL PROYECTO:

Recuerde revisar los documentos exigidos como requisito para participar en la Convocatoria Departamental de Estímulos a proyectos artísticos y culturales 2022, ya sea persona jurídica o persona natural.

Todos los documentos exigidos en el presente instructivo deben ser subidos como anexos, en la plataforma digital en línea habilitada por la Secretaría Departamental de Cultura, **recuerde que estos son de carácter NO SUBSANABLE**, es decir que se deben presentar como anexos al tiempo que los formularios de registro, la falta de uno de ellos será causal de rechazo del proyecto presentado.

Notas Importantes:

Las personas naturales colombianas deben anexar los siguientes documentos:

- Certificado de vecindad o residencia expedida por autoridad

competente, en el que conste que la persona reside más de dos (2) años consecutivos en el municipio, corregimiento o vereda, por el cual se inscribe para participar.

Las personas naturales extranjeras deben anexar los siguientes documentos:

- Certificado de residencia permanente en el Departamento del Valle del Cauca durante los últimos cinco (5) años como mínimo, expedida por autoridad competente. (Alcaldía municipal, Secretarías de Gobierno o de Cultura, Juntas de Acción comunal o en su defecto Declaración de residencia ante notario) (Documento que debe Anexar en la plataforma)

Nota 1: La certificación de residencia o el domicilio, solicitado se entenderá acorde con lo establecido en el artículo 183 de la ley 136 de 1994 que reza:

“**ARTÍCULO 183.** Definición de residencia. Entiéndase (sic) por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo”. Así como lo contenido en el Código civil de Colombia en el cual se indica: “**ARTÍCULO 76. DOMICILIO.** El domicilio consiste en la residencia acompañada, real o presuntivamente del ánimo de permanecer en ella

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT ACTUALIZADO.** No se validará documento en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN

Nota 2: Al diligenciar el formulario en línea, el participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento y declara que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o restricciones de participación contempladas. No obstante, lo anterior, en cualquier etapa del proceso se podrá rechazar una propuesta de comprobarse la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación, inhabilidad o incompatibilidad.

7.5. TABLA A. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ORGANIZACIONES CULTURALES SIN ÁNIMO LUCRO DEL ÁMBITO PRIVADO

(Esta documentación se solicita para organizaciones culturales que apliquen a los siguientes enfoques: Territorialidad y a los sectores sociales poblacionales vulnerables.)

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2022 SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	
LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ORGANIZACIONES CULTURALES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL ÁMBITO PRIVADO	
No.	Descripción de documentos requisitos
1	Formulario de inscripción del proyecto (Ver Anexo 1.). Este documento debe adjuntarse firmado a la plataforma digital en línea orientada por la Secretaría de Cultura Departamental.
2	Formulario de registro del proyecto (Ver Anexo 5).
3	Link de Youtube habilitado para visualizar vídeo de máximo de tres (3) minutos, de un fragmento o fragmentos de la propuesta artística o del patrimonio cultural, que será desarrollada por el proponente, debe explicar si es de formación, circulación o de salvaguardia.
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de entrega del proyecto. El objeto social debe mencionar el desarrollo de proyectos relacionadas con la cultura, con domicilio principal en el Valle del Cauca y con fecha de registro o inscripción de la entidad superior a 2 años a partir de la fecha de apertura de esta convocatoria. Es necesario que este certificado se adjunte en su totalidad (todas las páginas que lo componen).
5	Fotocopia del Rut de la entidad y de su representante legal debidamente actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. No se validará documentos en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN.
6	Fotocopia del documento de identificación del representante legal (cédula)
7	Hoja de vida institucional, debe ser elaborada por el proponente, en la que se relacione los años de experiencia en la realización de proyectos para el Arte y la Cultura

8	*Trayectoria entidad proponente: Los documentos y certificaciones que acrediten la trayectoria e idoneidad de la entidad proponente, son necesarios como soporte, a efectos de evaluar dichas calidades. Entre los documentos que aporte, deberá anexar certificaciones, contratos, actas de liquidación y/o convenios donde conste el cabal desarrollo de actividades de carácter cultural de la entidad proponente. Mínimo 3 certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas con las que la organización participante haya suscrito contratos o convenios en los últimos cinco (5) años, y en las que se dé cuenta de la experiencia de esta en la ejecución de proyectos iguales o similares al presentado a la Convocatoria, indicando en cada una de ellas lo siguiente: •Nombre y NIT de la entidad que expide la certificación. nombre de la entidad apoyada y del proyecto ejecutado, objeto del contrato o convenio, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o convenio (día, mes, año), Valor del contrato o convenio. Datos de contacto de quien expide la certificación: dirección, teléfonos y correo electrónico.
9	FORMULARIO AUTORIZACIÓN HABEAS DATA, USO DE IMAGEN Y DERECHOS DE AUTOR (Ver anexo 6).
10	Carta de aceptación firmada por el rector de la Institución Educativa donde, en caso de resultar ganador, autoriza la ejecución del proyecto.

Nota 3: Las organizaciones culturales y los creadores y gestores que presenten proyectos dirigidos a los sectores sociales poblacionales vulnerables, deberán anexar carta del secretario de cultura o el director de la Casa de la cultura en su municipio o de organización competente que represente al grupo poblacional (mesas municipales, consejos, comités etc) en la que certifique que la persona u organización, realizan procesos dirigidos a población vulnerable en sus territorios, o podrán anexar contratos o evidencias del trabajo que realizan con esta población, además el proyecto solo podrá ser dirigido a ese grupo social poblacional vulnerable.

Nota 4: La formación o el disfrute de las iniciativas artísticas o culturales que presenten a esta convocatoria organizaciones culturales, creadores o gestores, que presenten sus proyectos al Enfoque Territorial su población objetivo serán los niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas de sus territorios, con el objetivo de ir fortaleciendo la formación de públicos y que permitan una sana garantía del ejercicio de los derechos culturales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que estudian en esas instituciones y que sus padres o tutores no cuentan con recursos para acceder al disfrute de los eventos artísticos y culturales, que se programan en sus municipios o distritos.

7.6. TABLA B. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ORGANIZACIONES CULTURALES SIN ÁNIMO LUCRO DEL ÁMBITO PRIVADO QUE PRESENTEN PROYECTOS ENFOQUE DE ASOCIATIVIDAD.

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2022 SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	
LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ORGANIZACIONES CULTURALES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL ÁMBITO PRIVADO ENFOQUE ASOCIATIVIDAD	
No.	Descripción de documentos requisitos
1	Formulario de inscripción del proyecto (Ver Anexo 2.). <i>Este documento debe adjuntarse debidamente firmado por los tres representantes legales de las tres organizaciones a la plataforma digital en línea orientada por la Secretaría de Cultura Departamental.</i>
2	Formulario de registro del proyecto (Ver Anexo 5).
3	Link de Youtube habilitado para visualizar vídeo de máximo de tres (3) minutos, de un fragmento o fragmentos de la propuesta artística o del patrimonio cultural, que será desarrollada por el proponente, debe explicar si es de formación, circulación o de salvaguardia.
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de entrega del proyecto. El objeto social debe mencionar el desarrollo de proyectos relacionadas con la cultura, con domicilio principal en el Valle del Cauca y con fecha de registro o inscripción de la entidad superior a 2 años a partir de la fecha de apertura de esta convocatoria. Es necesario que este certificado se adjunte en su totalidad (todas las páginas que lo componen). En esta fase de la convocatoria se presentará el certificado de la organización principal proponente.
5	Fotocopia del Rut de la entidad y de su representante legal debidamente actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. No se validará documentos en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN. En esta fase de la convocatoria se presentará el RUT de la organización principal proponente.

6	Fotocopia del documento de identificación del representante legal (cédula) de las organizaciones y las dos organizaciones asociadas al proyecto.
7	Hoja de vida institucional, debe ser elaborada por el proponente principal, en la que se relacione los años de experiencia en la realización de proyectos para el Arte y la Cultura
8	<p>*Trayectoria entidad proponente</p> <p>Los documentos y certificaciones que acrediten la trayectoria e idoneidad de la entidad proponente son necesarios como soporte, a efectos de evaluar dichas calidades. Entre los documentos que aporte, deberá anexar certificaciones, contratos, actas de liquidación y/o convenios donde conste el cabal desarrollo de actividades de carácter cultural de la entidad proponente. Mínimo 3 certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas con las que la organización participante haya suscrito contratos o convenios en los últimos cinco (5) años, y en las que se dé cuenta de la experiencia de esta en la ejecución de proyectos iguales o similares al presentado a la Convocatoria, indicando en cada una de ellas lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y NIT de la entidad que expide la certificación. nombre de la entidad apoyada y del proyecto ejecutado, objeto del contrato o convenio, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o convenio (día, mes, año), Valor del contrato o convenio. Datos de contacto de quien expide la certificación: dirección, teléfonos y correo electrónico. <p>Nota: En el caso de las dos organizaciones asociadas al proyecto, su trayectoria debe ser descrita de forma resumida. Se aclara que las evidencias por medio de documentos y certificaciones solo se le exigirán a la organización principal.</p>
9	FORMULARIO AUTORIZACIÓN HABEAS DATA, USO DE IMAGEN Y DERECHOS DE AUTOR (Ver anexo 6).
10	Carta de aceptación firmada por el rector de la Institución Educativa donde, en caso de resultar ganador, autoriza la ejecución del proyecto.

7.7. TABLA C. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2022 SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	
LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS	
No.	Descripción de documentos requisitos
1	Formulario de inscripción del proyecto (ver Anexo 3.)
2	Formulario de registro del proyecto (Ver Anexo 5.)
3	Link de Youtube habilitado para visualizar vídeo de máximo de tres (3) minutos, de un fragmento o fragmentos de la propuesta artística o del patrimonio cultural, que será desarrollada por el proponente, debe explicar si es de formación, circulación o de salvaguardia.
4	Documento de registro, certificación de existencia y representación legal del consejo comunitario de los territorios colectivos de comunidades negras, expedido por el Ministerio del Interior (<i>fecha de expedición no mayor a un mes antes de la presentación del proyecto</i>).
5	Fotocopia del RUT de la entidad y de su representante legal debidamente actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. No se validará documentos en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN.
6	Fotocopia del documento de identificación del representante legal (cédula)
7	Hoja de vida institucional.
8	FORMULARIO AUTORIZACIÓN HABEAS DATA, USO DE IMAGEN Y DERECHOS DE AUTOR (Ver anexo 6).

7.8. TABLA D. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CABILDOS Y RESGUARDOS INDÍGENAS

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2022 SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	
LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CABILDOS Y RESGUARDOS INDÍGENAS	
No.	Descripción de documentos requisitos
1	Formulario de inscripción del proyecto (ver Anexo 3.)
2	Formulario de registro del proyecto (Ver Anexo 5.)
3	Link de Youtube habilitado para visualizar vídeo de máximo de tres (3) minutos, de un fragmento o fragmentos de la propuesta artística o del patrimonio cultural, que será desarrollada por el proponente, debe explicar si es de formación, circulación o de salvaguardia.
4	Documento de registro, certificación de existencia y representación legal del Cabildo o Resguardo Indígena, expedido por el Ministerio del Interior (<i>fecha de expedición no mayor a un mes antes de la presentación del proyecto</i>).
5	Fotocopia del RUT de la entidad y de su representante legal debidamente actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-.
6	Fotocopia del documento de identificación del representante legal (cédula)
7	Hoja de vida institucional.
8	FORMULARIO AUTORIZACIÓN HABEAS DATA, USO DE IMAGEN Y DERECHOS DE AUTOR (Ver anexo 6).

TABLA E. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PERSONAS NATURALES

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2022 SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PERSONAS NATURALES	
No.	Descripción de documentos requisitos
1	Formulario de inscripción del proyecto (Ver Anexo 4.)
2	Formulario de registro del proyecto (Ver Anexo 5.)
3	Link de Youtube habilitado para visualizar vídeo de máximo de tres (3) minutos, de un fragmento o fragmentos de la propuesta artística o del patrimonio cultural, que será desarrollada por el proponente, debe explicar si es de formación, circulación o de salvaguardia.
4	Fotocopia del documento de identificación del gestor o creador cultural proponente Nota: Los participantes personas naturales extranjeras, deberán anexar copia de la visa de residencia y cedula de extranjería.
5	•Certificado de vecindad o residencia expedida por autoridad competente, en el que conste si es colombiano que la persona reside más de dos (2) años en el Departamento Si es persona natural extranjero certificado de vecindad o residencia en el que conste que reside por más de cinco (5) años consecutivos en el Municipio o Distrito por el cual se inscribe para participar.
6	Fotocopia del Rut debidamente actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-. No se validará documentos en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN,
7	Trayectoria del Proponente: Hoja de vida que dé cuenta de la trayectoria y experiencia del gestor o creador cultural proponente, debe anexar Documentos que permitan acreditar la trayectoria e idoneidad del proponente en la ejecución de proyectos artísticos y culturales (certificaciones, contratos, actas de liquidación y/o convenios donde conste el cabal desarrollo de actividades de carácter cultural realizados. Mínimo 1 hoja máximo 10.

8	Trayectoria del Proyecto: Documentos que permitan verificar la trayectoria de proceso cultural y antecedentes del proyecto presentado (Programas de mano, invitaciones, certificaciones, enlaces de videos, entre otros). Mínimo 1 hoja máximo 10. Si el proyecto se presenta por primera vez, deberá resaltar porque es importante el proyecto, si es una acción de salvaguardia de una tradición, como beneficia al área artística o a la identidad cultural, si es un proyecto de formación, circulación o salvaguardia y qué proyección social tiene, que población se beneficia y porque es importante para ellos.
9	FORMULARIO AUTORIZACIÓN HABEAS DATA, USO DE IMAGEN Y DERECHOS DE AUTOR (Ver anexo 6).
10	Carta de aceptación firmada por el rector de la Institución Educativa donde, en caso de resultar ganador, autoriza la ejecución del proyecto.

NOTA 3: Revisar cuidadosamente que todos los documentos exigidos por la convocatoria, efectivamente se anexen al proyecto y se encuentren actualizados. El no cumplimiento de esta exigencia es causal de rechazo, independientemente del valor y contenido de la propuesta. Recuerde diligenciar de manera completa los formularios de registro con el contenido de la propuesta y adjuntarlo firmado.

8. INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2022

Con la presentación de la propuesta, el creador, gestor o la organización proponente, manifiesta que estudió el presente documento en su totalidad, que verificó los requisitos y condiciones estipulados y que formuló su proyecto de manera libre, seria, precisa, coherente y que acepta con su participación las reglas establecidas en la convocatoria.

En consecuencia, el Departamento del Valle del Cauca, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en los que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su proyecto.

RECOMENDACIONES GENERALES

Para efectos de lo anterior, se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus proyectos, tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Verificar que no se encuentren inmersos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional o legal para contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de la presente convocatoria y de las normas que regulan el proceso contractual.
- Analizar integralmente el contenido de la presente convocatoria a fin de realizar los ajustes y precisiones a su proyecto, de acuerdo con los requisitos establecidos.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben anexar con los proyectos.
- Verificar que los documentos solicitados como anexos contengan la información completa con la que se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para éste ítem dentro de la presente convocatoria.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la presente convocatoria.
- Suministrar toda la información requerida y en el orden solicitado.
- Los proyectos deberán evidenciar su articulación con el Plan Departamental de Desarrollo “Valle Invencible” 2020 - 2024” e incluir acciones que apunten a garantizar condiciones y oportunidades para el ejercicio de los derechos culturales de los habitantes del Valle del Cauca.
- Las personas naturales y jurídicas que participen de la presente convocatoria, deberán diligenciar su proyecto directamente en la plataforma de inscripción, no se recibirán proyectos presentados por fuera del sistema destinado para tal fin.
- Todos los soportes documentales (Certificaciones, reconocimientos, resoluciones, premios, participaciones en festivales u otros, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión, links, presentaciones, reportes de tráfico de páginas web) deben incluir fecha y año de emisión según corresponda.
- Diligenciar en su totalidad el formulario de participación y refrendarlo con la firma.
- Diligenciar los anexos que hacen parte de la convocatoria.

¡Atención! Todos los documentos deben anexarse con los proyectos.

- Los documentos requeridos en este instructivo como soporte del proyecto, son “**NO SUBSANABLES**” y no adjuntarlos al proyecto en el momento de subirlos a la plataforma se constituye en causal de rechazo.
- El participante deberá garantizar que su propuesta pueda ser abierta y leída al momento de la verificación y evaluación. Asegúrese que el enlace o la información suministrada para la visualización de la propuesta funcione adecuadamente.
- Participe en los talleres de socialización de la convocatoria para la presentación de los proyectos en el lugar, fecha y hora establecida en el cronograma.
- No esperar al último día para presentar su proyecto.
- Recuerde, no se requiere contrapartida o cofinanciación de otras entidades ni organizaciones ni recursos de la organización proponente, pero si los tiene es muy importante relacionarlos en el presupuesto del proyecto.
- El proyecto deberá enviarse únicamente de manera virtual.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Evaluación administrativa y técnica

9.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Una vez cerrada la convocatoria, un equipo conformado por la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, verificará que el proyecto cumpla con todas las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, el proyecto no será evaluado y se dará por terminada su participación en el proceso.

Los proyectos que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa, pasarán a la siguiente etapa, la secretaría levantará un acta del proceso elaborando un listado de los concursantes habilitados y de los inhabilitados.

Nota 1. A través del formulario único de inscripción en línea, el participante autoriza a la secretaría departamental de Cultura para que

ajuste los datos de identificación ingresados que no coincidan con los documentos de identificación aportados.

9.2. ETAPA 1. EVALUACIÓN DE FORMA

La Secretaría de Cultura, verificará que los documentos (administrativos y técnicos) aportados, cumplan con los requisitos generales y específicos de participación. Solo serán enviadas a los jurados las propuestas que tengan completa la documentación requerida.

El equipo conformado hará la verificación de los documentos exigidos por la convocatoria diligenciará un formato en el que dejará consignado el requisito o los requisitos faltantes, causales del rechazo.

9.3. ETAPA 2. EVALUACIÓN DE ORDEN Y CONTENIDO

Una vez revisado los requisitos generales de participación, se procederá a verificar el orden, contenido y pertinencia, de las propuestas, de la siguiente manera:

- 1.** Se verificará que la formulación de la propuesta esté completa (título, antecedentes y justificación, objetivo general y específicos, metodología propuesta, participación de la comunidad, población beneficiaria de acuerdo al enfoque, resultados o productos, cronograma de actividades y presupuesto.
- 2.** Que la solicitud no supere el monto máximo establecido como apoyo para cada categoría.
- 3.** Que los recursos autorizados para cubrir gastos administrativos no superen el 20% del total del presupuesto del proyecto.
- 4.** Que la propuesta no tenga fines propagandísticos de naturaleza confesional o política
- 5.** Los proyectos que no cumplan con los requisitos generales de participación, serán devueltos en la fecha establecida en el cronograma general de la convocatoria.
- 6.** El equipo conformado para realizar la verificación de los documentos exigidos por la convocatoria diligenciará un documento en el que dejará consignado los requisitos causales del rechazo.
- 7.** Solo aquellos proyectos que cumplan con los requisitos generales de participación, serán enviados al jurado calificador para su evaluación, los demás quedarán automáticamente rechazados.

8. Esta información se publicará en la página web www.valledelcauca.gov.co/cultura, en la fecha establecida en el cronograma general de la convocatoria, de la siguiente manera:

Estados de las propuestas en el proceso de evaluación

Estado	Descripción
En verificación	La propuesta está en proceso de revisión de la documentación requerida
En estudio	La propuesta cumple con la documentación requerida y pasa a la evaluación de los jurados.
Proyectos habilitados	La propuesta pasa la evaluación de contenido y el jurado ha elegido la propuesta como candidata, para ser merecedora del estímulo.
Rechazado	La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.
Retirado	El participante comunicó al PNE que desiste de su inscripción.

9.4. ETAPA 3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN POR PARTE DE LOS JURADOS

Durante esta etapa se les asignarán a los jurados los proyectos que superen la fase anterior, de manera que puedan revisar y evaluar el componente técnico y de contenido.

Selección: Los jurados seleccionarán los noventa y cuatro (94) proyectos que hayan obtenido los puntajes más altos en la evaluación. El puntaje mínimo para acceder a los recursos es de setenta (70) puntos. Los recursos destinados en la presente convocatoria se distribuirán partiendo del puntaje más alto y así en forma descendente, hasta agotar los recursos, razón por la cual, alcanzar un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos no le garantiza el acceso a los recursos.

Esta distribución se hará de acuerdo con el cupo de proyectos establecidos en la tabla de distribución de proyectos ganadores por Enfoque.

La decisión del jurado de evaluación se realizará con base en los documentos allegados por los proponentes y sus resultados serán

inapelables.

La Secretaría Departamental de Cultura se exime de cualquier responsabilidad derivada del fallo de los jurados y se atiene a sus decisiones dado que su labor es independiente y libre de cualquier tipo de injerencia, para garantizar la transparencia de la selección, toda vez que el fallo de los jurados obedece a los criterios de calificación del presente programa y por tanto es irrefutable e inapelable.

9.5. DEL JURADO

La Secretaría Departamental de Cultura del Valle del Cauca seleccionará jurados expertos, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área. Para cada área se conformará una terna de jurados.

Los jurados designados posterior a la evaluación individual, se reunirán en fecha, hora y lugar establecidos por la Secretaría de Cultura para adelantar la deliberación. Al finalizar la jornada se diligenciará el acta de deliberación que consigna las decisiones finales tomadas, este documento tendrá la firma de todos los jurados.

NOTA: Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales.

Obligaciones de los jurados

- Leer detenidamente los requisitos, categorías, áreas y demás especificaciones de participación de la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2022, los cuales serán entregados por la Secretaría de Cultura.
- Leer y evaluar durante el tiempo que se les ha establecido en la presente convocatoria, los proyectos a su cargo, teniendo en cuenta los requisitos, categorías y criterios de evaluación establecidos para la presente convocatoria.
- Observar en total imparcialidad, objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria como proponente, bien sea a título personal o como integrante de una persona jurídica.
- Declararse impedido mínimo cinco (5) días hábiles antes de la evaluación de los proyectos de familiares y amigos, o de aquellos en los

que considere que no puede emitir un concepto objetivo.

- No debe hacer uso de la información a la que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una ficha de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las fichas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el 15 de julio de 2022, fecha en la que se cierra el periodo de evaluación.
- Los jurados, luego de leer y evaluar las propuestas que se le asignaron, seleccionarán las que, según los criterios de evaluación establecidos, consideren pertinente presentar en la deliberación final.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores.
- Atender cualquier requerimiento realizado por la secretaría sobre el proceso de evaluación, y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas, en caso de presentarse reclamos por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

NOTA: En cualquier etapa de la convocatoria si se identifica que el proponente presenta las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en este instructivo la propuesta será rechazada.

La Secretaría de Cultura se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

9.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS PROYECTOS

Presentados al área de las artes, por organizaciones, gestores o creadores, en las líneas de formación, circulación o salvaguardia.

Los jurados aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS PARA PROYECTOS PRESENTADOS EN EL ÁREA DE ARTES	PUNTAJE MÁXIMO
Relación de la propuesta con la línea de acción escogida Sea formación, circulación y el enfoque que ha seleccionado.	20
Coherencia: La propuesta guarda coherencia entre los componentes descritos, objetivos, actividades, población objetivo, cronograma, tiempo de ejecución, cantidad de actividades a ejecutar y la proyección del presupuesto.	20
Trayectoria del proponente: Este criterio evalúa si el proponente tiene trayectoria, vinculación y trabajo cultural en algunos de los municipios del territorio a intervenir y experiencia en la ejecución de proyectos culturales y artísticos. En su defecto se evaluará la pertinencia del proyecto para la comunidad, el número de beneficiarios y las actividades a desarrollar.	10
Población beneficiada: Son de dos tipos, los que hacen parte del diseño y ejecución del proyecto; y los que disfrutan de los productos y/o servicios del proyecto.	10
Población beneficiaria que participa en la construcción y ejecución del proyecto: Debe detallar quienes participan asistentes, artistas, formadores, sabedores, talleristas, personas de logística, producción, etc.	
Población beneficiaria que accede al goce y disfrute de las actividades del proyecto: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, comunidad educativa, grupos poblacionales, grupos étnicos, etc. (edad, sexo, nivel de educación, nivel socioeconómico, urbana y/o rural)	
Componente de creatividad artística relacionado con el impacto y aportes a la comunidad beneficiaria: Creatividad en la propuesta estética y en las condiciones técnicas ofrecidas, en la fijación de estrategias que potencien el impacto social y cultural proyectado, orientado a la valoración y difusión, del área artística seleccionada (Danza, teatro, música, literatura, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, o de las artes digitales). Si el proyecto es de formación incluye acciones para el desarrollo de procesos que generen herramientas, conocimientos, habilidades y capacidades en las áreas artísticas, interculturales, que generen apropiación de las artes en los participantes.	20
Pertinencia y relevancia: Pertinencia: Las actividades que desarrolla el proyecto son pertinentes y acertadas, generan impacto en las personas o en el territorio aporta el proyecto a la transformación positiva, precisando en la propuesta el tipo de articulación, continuidad o complemento de acciones de fomento y salvaguardia de la manifestación El proyecto genera acciones de recuperación y fortalecimiento de las prácticas artísticas de la comunidad, tiene acciones de recuperación, protección, transmisión, revitalización, enseñanza y divulgación de los oficios, artes y Relevancia: La manifestación artística es socialmente valorada y apropiada por la comunidad o colectividad o contribuye de manera fundamental a los procesos de identidad cultural y el ejercicio de los derechos culturales de la comunidad El proyecto tiene estrategias de transmisión de prácticas culturales y artísticas dirigidas preferiblemente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	20
PUNTAJE TOTAL	100

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS PROYECTOS

Presentados al área del Patrimonio Cultural, por organizaciones, gestores o creadores, en las líneas de formación, circulación o salvaguardia

Los jurados aplicarán los siguientes Criterios de Evaluación:

CRITERIOS PARA PROYECTOS PRESENTADOS EN EL ÁREA DEL PATRIMONIO CULTURAL	PUNTAJE MÁXIMO
Relación de la propuesta con la línea de acción escogida, sea formación, circulación y el enfoque seleccionado.	20
Coherencia: La propuesta guarda coherencia entre los componentes descritos, objetivos, actividades, población objetivo, cronograma, tiempo de ejecución, cantidad de actividades a ejecutar y la proyección del presupuesto.	25
Trayectoria del proponente: Este criterio evalúa si el proponente tiene trayectoria, vinculación y trabajo cultural en algunos de los municipios del territorio a intervenir y experiencia en la ejecución de proyectos culturales y artísticos. En su defecto se evaluará la pertinencia del proyecto para la comunidad, el número de beneficiarios y las actividades a desarrollar.	20
Uso de herramientas digitales para los procesos de comunicación, socialización y promoción de las actividades propuestas, teniendo en cuenta que no se deben incluir actividades que impliquen aglomeración de públicos y personas.	10
Salvaguardia: El proyecto, promueve actividades encaminados a salvaguardar o preservar las manifestaciones de patrimonio cultural Vallecaucano. Aporta la propuesta a recuperar, reafirmar, proteger y transmitir los valores, las prácticas, los saberes culturales memorias y patrimonio cultural de nuestros pueblos y etnias en temas relacionados con la historia, tradición oral, cosmovisiones, medicina tradicional, jardinería doméstica.	25
PUNTAJE TOTAL	100

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL ÁREA DE LAS ARTES O DEL PATRIMONIO CULTURAL DIRIGIDOS AL ENFOQUE POBLACIONAL ÉTNICO (Población Indígena o Población Afrovallecaucana, presentados por Cabildos, Resguardos o Gobernadores indígenas.

CRITERIOS PARA PROYECTOS PRESENTADOS EN EL ÁREA DE ARTES O DEL PATRIMONIO CULTURAL	PUNTAJE MÁXIMO
El proyecto aporta al reconocimiento y visibilización de las prácticas artísticas de las comunidades negras afrovallecaucanas o de la población indígena en el ámbito local y departamental y en la construcción de ciudadanía e identidades diferenciales de este grupo étnico y la transformación de imaginarios sociales de la población.	20
La propuesta guarda coherencia entre los componentes de escritos, objetivos, actividades, cronograma, tiempo de ejecución, cantidad de actividades a ejecutar y la proyección del presupuesto, según lo expuesto en la propuesta.	20
Trayectoria del proponente: Trayectoria del proponente: Este criterio evalúa si el proponente tiene trayectoria, vinculación y trabajo cultural en algunos de los municipios del territorio a intervenir y experiencia en la ejecución de proyectos culturales y artísticos. En su defecto se evaluará la pertinencia del proyecto para la comunidad, el número de beneficiarios y las actividades a desarrollar.	20
Componente de creatividad artística relacionado con el impacto y aportes a la comunidad beneficiaria. Las actividades del proyecto resaltan las potencialidades culturales y artísticas, que aporten a la transformación de imaginarios de la población objeto y propende por reconocer las capacidades propias de esta población, valorando las formas diversas y heterogéneas que tienen para expresarse cultural y artísticamente. El proyecto prevé acciones que aportan en la formación integral de los grupos sociales, a partir de procesos de formación o circulación, que permitan ampliar las opciones y oportunidades para el desarrollo humano a través de contenidos, conocimientos y habilidades en las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.	20
Originalidad en el tema, la inventiva e innovación en el uso de los recursos artísticos; al significado y fuerza expresiva de la propuesta.	20
PUNTAJE TOTAL	100

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL ÁREA DE LAS ARTES O DEL PATRIMONIO CULTURAL DIRIGIDOS AL ENFOQUE POBLACIONAL SECTORES SOCIALES VULNERABLES,

Presentados por Organizaciones culturales, gestores o creadores.

Los jurados aplicarán los siguientes Criterios de Evaluación:

CRITERIOS PARA PROYECTOS PRESENTADOS EN EL ÁREA DE ARTES O DEL PATRIMONIO CULTURAL	PUNTAJE MÁXIMO
El proyecto garantiza la participación de la comunidad seleccionada dentro del proceso de formulación y desarrollo de éste. Los grupos sociales vulnerables son: Género, comunidad LGBTI, personas en situación de discapacidad, adulto mayor, población víctima, etc.	15
La propuesta guarda coherencia entre los componentes descritos, objetivos, actividades, población objetivo, cronograma, tiempo de ejecución, cantidad de actividades a ejecutar y la proyección del presupuesto.	20
Trayectoria del proponente: Este criterio evalúa si el proponente tiene trayectoria, vinculación y trabajo cultural en algunos de los municipios del territorio a intervenir y experiencia en la ejecución de proyectos culturales y artísticos. En su defecto se evaluará la pertinencia del proyecto para la comunidad, el número de beneficiarios y las actividades a desarrollar. También valora la pertinencia para la comunidad del proyecto, si los beneficiarios de la propuesta son personas de la comunidad por la que participa el proyecto y el número de actividades a realizar	20
Uso de herramientas digitales para los procesos de comunicación, socialización y promoción de las actividades propuestas.	10
Componente de creatividad artística relacionado con el impacto y aportes a la comunidad beneficiaria. Las actividades del proyecto resaltan las potencialidades culturales y artísticas, que aporten a la transformación de imaginarios de la población objeto y propende por reconocer las capacidades propias de esta población, valorando las formas diversas y heterogéneas que tienen para expresarse cultural y artísticamente. El proyecto prevé acciones que aportan en la formación integral de los grupos sociales, a partir de procesos de formación o circulación, que permitan ampliar las opciones y oportunidades para el desarrollo humano a través de contenidos, conocimientos y habilidades en las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.	20
Originalidad en el tema, la inventiva e innovación en el uso de los recursos artísticos; al significado y fuerza expresiva de la propuesta.	15
PUNTAJE TOTAL	100

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS PRESENTADOS AL ENFOQUE ASOCIATIVO

CRITERIOS PARA PROYECTOS PRESENTADOS EN EL ÁREA DE ARTES	PUNTAJE MÁXIMO
En el proyecto se evidencia la participación de tres (3) organizaciones y se describe en que área concurre y que actividades realiza cada una para el logro del objetivo.	20
La propuesta guarda coherencia entre los componentes descritos, objetivos, actividades, población objetivo, cronograma, tiempo de ejecución, cantidad de actividades a ejecutar y la proyección del presupuesto.	20
Trayectoria del proponente y sus asociados, años de experiencia en la ejecución de proyectos culturales y artísticos. En su defecto se evaluará la pertinencia para la comunidad o beneficiarios de la propuesta.	20
La propuesta cuenta con estrategias y mecanismos de divulgación, convocatoria y comunicación que facilitan la participación amplia y democrática, de la comunidad donde se ejecute.	10
Componente de creatividad artística relacionado con el impacto y a <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta cuenta con procesos participativos para su formulación y se relaciona con las dinámicas artísticas, culturales o patrimoniales locales pertinentes a la comunidad beneficiaria. • La propuesta presenta coherencia y nivel de articulación entre las organizaciones que han conformado la alianza para desarrollar el proyecto, aportan sinergias que permitan el desarrollo del proyecto, considerando los siguientes aspectos: Interdisciplinariedad, participación y compromiso de las entidades. • El proyecto prevé acciones orientadas a la difusión, circulación, emprendimiento y apropiación social de los resultados. 	20
Originalidad en el tema, la inventiva e innovación en el uso de los recursos artísticos; al significado y fuerza expresiva de la propuesta.	10
PUNTAJE TOTAL	100

9.7. CAUSALES DE RECHAZO

En el marco de la presente convocatoria, se rechazarán los proyectos que incumplan con los requisitos de participación expresados en este documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos establecidos en los lineamientos de participación.

- El proponente no firmó el formulario de inscripción. (Anexo formulario de inscripción según proponente)
- No se adjunte el formulario de registro del proyecto (Anexo 4)
- No cumplir con el perfil de participante definido en la categoría a la que se presenta.
- No realizar la inscripción del proyecto en el aplicativo web de la Gobernación del Valle. Secretaría de Cultura, destinado para tal fin.
- Si el gestor, creador cultural o la organización proponente presentan más de una (1) propuesta; en cualquiera de las dos áreas definidas en el presente instructivo, en tal caso todas serán rechazadas.
- Propuestas presentadas por personas naturales u organizaciones culturales jurídicas, a las que se les haya otorgado apoyo económico para la realización de sus proyectos, durante el presente año 2022, por parte de la Secretaría Departamental de Cultura del Valle del Cauca.
- Si la persona natural u organización cultural jurídica proponente no está radicada en el Departamento del Valle del Cauca.
- Si la persona natural u organización cultural jurídica proponente se presenta por la línea de acción de ruralidad y no está asentada o con presencia en el territorio o municipio donde se pretende desarrollar la propuesta.
- Si la persona natural o jurídica que presenta la propuesta al Enfoque Étnico, no es un cabildo, resguardo u organización indígena o en el caso de las comunidades afrocolombianas, el proponente no sea un consejo comunitario u organización de base inscrita ante el Ministerio del Interior.
- Si la propuesta se presenta por fuera de la fecha y hora límite establecida por la convocatoria para su radicación.
- Si la documentación y requisitos exigidos están incompletos o no se encuentren actualizados. (Recuerde diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción con firma en original del representante legal).
- Si el proyecto tiene contenidos racistas, discriminatorios y contrarios a los derechos humanos y a los principios de esta convocatoria.
- Si el proyecto implica aglomeración de públicos o personas de manera presencial, en concordancia con las medidas de confinamiento obligatorio, orientadas frente a la emergencia sanitaria actual.
- Formulación incompleta del proyecto (ejemplo: no presenta trayectoria, objetivo general, población objetivo, beneficiarios, presupuesto o cronograma entre otros)
- La solicitud supera el monto máximo establecido por la convocatoria.

- Cuando la información y documentos aportados no permita realizar una evaluación técnica y económica objetiva, o haya un desequilibrio entre lo que se pretende desarrollar, los recursos a utilizar y el tiempo límite establecido por la Convocatoria.
- La propuesta tenga fines propagandísticos de naturaleza confesional o política.
- La persona natural, entidad proponente o su representante legal estén inmersos dentro de las inhabilidades establecidas en la presente convocatoria.
- Si la propuesta ha sido presentada por un menor de edad o por un extranjero.
- Si el proyecto presentado no corresponde al objeto del área específica en la que participa
- Cuando los documentos requeridos para participar no se presenten o los mismos contengan errores en su diligenciamiento o se presenten por un medio distinto al establecido tal como lo contemplan las condiciones de participación
- Si a la propuesta no se anexa el video solicitado, los certificados y documentos requeridos para cada tipo de proponente.
- Si el RUT de la entidad proponente está desactualizado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-.
- Cuando se compruebe que un mismo proyecto se ha presentado por dos o más entidades proponentes, o su representante legal.

10. ETAPA 4. PROCESO DE SELECCIÓN.

Una vez surtida la etapa de evaluación, los proyectos evaluados y viabilizados con los más altos puntajes por el jurado, pasan a ser apoyados de acuerdo con los recursos disponibles en la bolsa de la convocatoria y con la tabla de distribución de proyectos a apoyar para cada enfoque, esta distribución quedará consignada en el acta de deliberación de jurados, que será publicada en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca, secretaria de Cultura.

Los proyectos que obtengan una evaluación igual o superior a (70) puntos entrarán en la lista de preseleccionados. Los proyectos que obtengan

los más altos puntajes otorgados por el jurado, serán beneficiarios de los estímulos hasta alcanzar el total establecido de acuerdo con la bolsa disponible para asignación de estímulos, en este instructivo de la Convocatoria Departamental de Estímulos a proyectos artísticos y culturales 2022

NOTA: El resultado final del proceso de evaluación realizado por el jurado designado para tal fin y acogido mediante Resolución expedida por la Secretaría de Cultura, es inapelable y contra él no proceden recursos por vía gubernativa.

11. OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

El ganador manifiesta y garantiza, con la firma del formulario de participación, que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría Departamental de Cultura del Valle del Cauca. De manera específica deberá:

- Desarrollar la propuesta en los tiempos previstos y aprobados.
- Incluir en todas las piezas de promoción del proyecto (impresas y digitales), los logos del Departamento presente del Valle del Cauca, Valle Invencible y el de la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2022, los cuales serán enviados por correo electrónico a los proponentes ganadores de los estímulos de la presente convocatoria.
- Todos los proyectos ganadores deberán otorgar los créditos al Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Cultura, en todas las actividades de promoción, realización y divulgación del proyecto ganador, para lo cual deberá elaborar un pendón en banner impreso en sistema digital de 1,70 x 2.00, con los logos del Departamento del Valle y el texto “**PROYECTO APOYADO POR LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**” el cual deberá ser exhibido en las actividades programadas en el proyecto.

- Garantizar a la Secretaría de Cultura, según la naturaleza del proyecto aprobado las fechas de ejecución de las actividades de acuerdo con el cronograma, para que haga parte de la agenda cultural del departamento.
- En su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar a la Secretaría de Cultura, o a quien ésta designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con el diligenciamiento del formulario de inscripción y la aceptación de términos y condiciones.
- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, textos, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad a la Secretaría de Cultura, en caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual y de derechos de autor ante los titulares de los mismos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.
- Informar por escrito y con la debida anticipación a la Secretaría de Cultura, en caso de renunciar al estímulo otorgado.
- Cumplir con las condiciones establecidas por la Secretaría de Cultura, para la entrega del estímulo.
- Entregar toda la documentación que le solicite el operador para efectos de trámites de desembolso,
- En caso de efectuar alguna modificación al proyecto, debe ser autorizada por la secretaría de Cultura, mediante acta suscrita por las partes.
- Asumir los gastos de desplazamiento necesarios para cumplir con los deberes señalados, así como otros gastos que no estén incluidos en el proyecto.
- Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en la ejecución del proyecto en espacios solicitados para la ejecución de la misma y asumir el costo de las pólizas correspondientes si se solicitan.

12. ANEXOS

ANEXO 1. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO PARA PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL ÁMBITO PRIVADO

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS “CULTURA + EDUCACIÓN POR UN VALLE INVENCIBLE” 2022			
FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN PARA ORGANIZACIONES CULTURALES JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL ÁMBITO PRIVADO			
Fecha de diligenciamiento*: (día/ mes /año)			
No. de Recepción: (Espacio que diligencia la Secretaría de Cultura)			
Razón social (organización que presenta el proyecto según como aparece registrada en el RUT)*:			
Dirección de la organización proponente: _____			
Municipio: _____ Vereda o Barrio: _____			
NIT (número de identificación tributaria, aparece en el RUT) *: _____ Actualizado Fecha			
Municipio de radicación y ejecución del proyecto*: _____			
Nombre del representante legal*: _____			
Dirección*: _____			
Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____			
Nombre del proyecto*: _____			
Área de la Convocatoria a la cual se presenta*:		Artes ()	Patrimonio cultural ()
Línea de Acción;	Formación ()	Circulación ()	Salvaguardia ()
Señale el área temática (obligatorio):			
PATRIMONIO CULTURAL ()		ÁRTEES ()	
Lenguas y tradición oral ()		Artes plásticas, dibujo, grabado, escultura y pintura ()	
Medicina ancestral ()		Cine y artes audiovisuales ()	
Cocinas tradicionales ()		Artes literarias, lectura, escritura, poesía, etc. ()	
Jardinería domestica ()		Música ()	
Tradiciones artesanales, talla en madera, fabricación de instrumentos musicales, tejidos, bordados, calados, tradiciones cerámicas, cestería ()		Danza urbana y contemporánea ()	
Música tradicional ()		Teatro, Circo y títeres ()	

Danza Folclórica ()	
Desfiles y comparsas	
Proyectos relacionados con la protección y salvaguardia del patrimonio cultural vallecaucano. ()	
Enfoque Diferencial:	
• Vulnerable:	
Genero ()	Mujer ()
LGTBIQ+()	Adulto Mayor ()
Discapacidad ()	Población privada por la libertad ()
Victimas ()	Otro (); Cual
Jóvenes ()	
Enfoque territorial:	
Subregión: Norte () Sur () Centro ()	
Distritos: Buenaventura () Santiago de Cali ()	
Firma del Representante Legal* _____	
No. de documento de identificación _____	
<ul style="list-style-type: none"> • Con la firma del presente formulario acepto que conozco todas las disposiciones y condiciones que rigen este concurso en el marco de la Convocatoria Departamental de Estímulos a proyectos Artísticos y Culturales 2022, incluyendo las normas que regulan el tema de propiedad intelectual y derechos de autor, y que los datos consignados en este formulario y sus respectivos soportes anexos son veraces y auténticos. • Haciendo uso de la Ley 1581 de 2012 la cual constituye el marco general de la protección y tratamiento de los datos personales en Colombia. Autorizo a la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, para la recopilación y tratamiento de mis datos personales, al igual que para compartir información únicamente de carácter institucional 	

**ANEXO 2. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA
EL ENFOQUE DE ASOCIATIVIDAD:**

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS “CULTURA + EDUCACIÓN POR UN VALLE INVENCIBLE” 2022
FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN PARA PERSONAS JURIDICAS QUE SE PRESENTEN AL ENFOQUE DE ASOCIATIVIDAD
Fecha de diligenciamiento*: (día/ mes /año)
No. de Recepción: (Espacio que diligencia la Secretaría de Cultura)
Razón social (organización que representa la unión temporal de organizaciones, como aparece registrada en el RUT)*:
Dirección de la organización proponente: _____
Municipio: _____ Vereda o Barrio: _____
NIT (número de identificación tributaria, aparece en el RUT) _____ Actualizado Fecha
Municipio en el que se va a ejecutar el proyecto*: _____
Corregimiento o Vereda: _____ Barrio: _____
Nombre del representante legal de la organización que lidera el proyecto*: _____
Dirección*: _____
Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____
Área artística en la que participa en el proyecto esta Organización
Información de las otras (2) organizaciones que integran el proyecto de asociatividad
Organización 2:
Nombre de la organización:
Rut:
Representante legal:
Documento de identidad del representante legal:
Ciudad: _____ Dirección: _____
Teléfono: _____ Email: _____
Área artística en la que participa en el proyecto esta Organización: (_____)
Organización 3:
Nombre:
Rut:
Nombre del Representante legal de la organización:
Documento de identidad representante legal:

Ciudad: _____ Dirección: _____
 Teléfono: _____ Email: _____
 Área artística en la que participa en el proyecto esta Organización: (_____)

Nombre del proyecto: _____

Área de la Convocatoria a la cual se presenta*:	Artes ()	Patrimonio cultural ()
Línea de acción:	Formación ()	Circulación ()
		Salvaguardia ()

Señale el área y las sub áreas que ejecutará el proyecto

PATRIMONIO CULTURAL ()	ÁRTEES ()
Lenguas y tradición oral ()	Artes plásticas, dibujo, grabado, escultura y pintura ()
Medicina ancestral ()	Cine y artes audiovisuales ()
Cocinas tradicionales ()	Artes literarias, lectura, escritura, poesía, etc. ()
Jardinería domestica ()	Música ()
Tradiciones artesanales, talla en madera, fabricación de instrumentos musicales, tejidos, bordados, calados, tradiciones cerámicas, cestería ()	Danza urbana y contemporánea ()
Música tradicional ()	Teatro, Circo y titeres ()
Danza Folclórica ()	
Desfiles y comparsas	
Proyectos relacionados con la protección y salvaguardia del patrimonio cultural vallecaucano. ()	

- Dejo constancia que leí, conozco y acepto todas las condiciones de la Convocatoria de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales, de la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca en alianza con el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son ciertos.
- Haciendo uso de la Ley 1581 de 2012 la cual constituye el marco general de la protección y tratamiento de los datos personales en Colombia. Autorizo a la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, para la recopilación y tratamiento de mis datos personales, al igual que para compartir información únicamente de carácter institucional

Firma del Representante Legal de la organización proponente

No. de identificación: _____

Firma del Representante Legal de la organización dos (2) asociada*
No. de identificación: _____

Firma del Representante Legal de la organización tres (3) asociada*
No. de identificación: * _____

ANEXO 3. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO PARA PROYECTOS PRESENTADOS AL ENFOQUE ÉTNICO

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS “CULTURA + EDUCACIÓN POR UN VALLE INVENCIBLE” 2022			
FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN PARA CABILDOS, RESGUARDOS INDÍGENAS, CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS Y ORGANIZACIONES DE BASE			
Fecha de diligenciamiento*: (día/ mes /año)			
Razón social (organización que presenta el proyecto según como aparece registrada en el RUT)*:			
NIT (número de identificación tributaria, aparece en el RUT)*: Actualizado Fecha:			
Municipio de radicación y ejecución del proyecto*: _____		Vereda / barrio: _____	
Especifique el nombre del resguardo, cabildo, consejo comunitario organización de base y la población donde se ejecutará el proyecto*: _____			
Nombre del representante legal*: _____			
Dirección*: _____			
Teléfono fijo: _____		Teléfono celular*: _____	
Correo electrónico*: _____			
Nombre del proyecto*: _____			
Área de la Convocatoria a la cual se presenta*:		Artes ()	Patrimonio cultural ()
Línea de acción:	Formación ()	Circulación ()	Salvaguardia ()
Señale el área temática (obligatorio):			
PATRIMONIO CULTURAL ()		ÁRTEES ()	
Lenguas y tradición oral ()		Artes plásticas, dibujo, grabado, escultura y pintura ()	
Medicina ancestral ()		Cine y artes audiovisuales ()	
Cocinas tradicionales ()		Artes literarias, lectura, escritura, poesía, etc. ()	
Jardinería doméstica ()		Música ()	
Tradiciones artesanales, talla en madera, fabricación de instrumentos musicales, tejidos, bordados, calados, tradiciones cerámicas, cestería ()		Danza urbana y contemporánea ()	
Música tradicional ()		Teatro, Circo y títeres ()	
Danza Folclórica ()			
Desfiles y comparsas			
Proyectos relacionados con la protección y salvaguardia del patrimonio cultural vallecaucano. ()			

Firma del Representante Legal _____

No. de identificación: _____

- Con la firma del presente formulario acepto que conozco todas las disposiciones y condiciones que rigen este concurso en el marco de la Convocatoria Departamental de Estímulos a proyectos Artísticos y Culturales 2022, incluyendo las normas que regulan el tema de propiedad intelectual y derechos de autor, y que los datos consignados en este formulario y sus respectivos soportes anexos son veraces y auténticos.
- Haciendo uso de la Ley 1581 de 2012 la cual constituye el marco general de la protección y tratamiento de los datos personales en Colombia. Autorizo a la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, para la recopilación y tratamiento de mis datos personales, al igual que para compartir información únicamente de carácter institucional

ANEXO 4. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO PARA PERSONAS NATURALES

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS “CULTURA + EDUCACIÓN POR UN VALLE INVENCIBLE” 2022			
FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN PARA CABILDOS, RESGUARDOS INDÍGENAS, CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS Y ORGANIZACIONES DE BASE			
Fecha de diligenciamiento*: (día/ mes /año)			
Razón social (organización que presenta el proyecto según como aparece registrada en el RUT)*:			
NIT (número de identificación tributaria, aparece en el RUT)*: Actualizado Fecha:			
Municipio de radicación y ejecución del proyecto*:		Vereda / barrio: _____	
Especifique el nombre del resguardo, cabildo, consejo comunitario organización de base y la población donde se ejecutará el proyecto*:			
Nombre del representante legal*: _____			
Dirección*: _____			
Teléfono fijo: _____		Teléfono celular*: _____	
Correo electrónico*: _____			
Nombre del proyecto*: _____			
Área de la Convocatoria a la cual se presenta*:		Artes ()	Patrimonio cultural ()
Línea de acción:	Formación ()	Circulación ()	Salvaguardia ()
Señale el área temática (obligatorio):			
PATRIMONIO CULTURAL ()		ÁRTEES ()	
Lenguas y tradición oral ()		Artes plásticas, dibujo, grabado, escultura y pintura ()	
Medicina ancestral ()		Cine y artes audiovisuales ()	
Cocinas tradicionales ()		Artes literarias, lectura, escritura, poesía, etc. ()	
Jardinería domestica ()		Música ()	
Tradiciones artesanales, talla en madera, fabricación de instrumentos musicales, tejidos, bordados, calados, tradiciones cerámicas, cestería ()		Danza urbana y contemporánea ()	
Música tradicional ()		Teatro, Circo y títeres ()	
Danza Folclórica ()			
Desfiles y comparsas			
Proyectos relacionados con la protección y salvaguardia del patrimonio cultural vallecaucano. ()			

Firma del Representante Legal _____

No. de identificación: _____

- Con la firma del presente formulario acepto que conozco todas las disposiciones y condiciones que rigen este concurso en el marco de la Convocatoria Departamental de Estímulos a proyectos Artísticos y Culturales 2022, incluyendo las normas que regulan el tema de propiedad intelectual y derechos de autor, y que los datos consignados en este formulario y sus respectivos soportes anexos son veraces y auténticos.
- Haciendo uso de la Ley 1581 de 2012 la cual constituye el marco general de la protección y tratamiento de los datos personales en Colombia. Autorizo a la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, para la recopilación y tratamiento de mis datos personales, al igual que para compartir información únicamente de carácter institucional

ANEXO 5. FORMULARIO DE REGISTRO DEL PROYECTO

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS “CULTURA + EDUCACIÓN POR UN VALLE INVENCIBLE” 2022	
SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	
FORMULARIO DE REGISTRO DEL PROYECTO	
No. de Recepción: _____ (Espacio que diligencia la Secretaría de Cultura)	
1. IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE	
Nombre del proponente: (Poner aquí el nombre de la organización, persona, creador o gestor que presenta el proyecto según como aparece registrada en el RUT).	NIT: (Escribir el número de identificación tributaria, tal como aparece en el RUT)
Seleccione una opción del tipo de persona (Marcar con una X)	
Personas jurídicas	
Organización privada sin ánimo de lucro	()
Resguardo indígena	()
Cabildo indígena	()
Consejos comunitarios de comunidades negras Afrovallecaucanas	()
Organización de base de las comunidades Afrovallecaucanas	()
Personas naturales	
Creador (a)	()
Gestor (a) Cultural	()
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
2.1. Tipo de enfoque	
Enfoque Territorial	()
Enfoque étnico indígena	()
Enfoque étnico Afro	()
Enfoque sector social	()
Enfoque Asociatividad	()
2.2. Nombre de la propuesta: (El nombre es muy importante, se sugiere un nombre corto y claro, con una orientación dinámica, ágil y atractiva.	
2.3. Municipio donde se llevará a cabo el proyecto:	
2.3.1. Especifique en qué lugar del municipio ejecutará el proyecto: (Describa si es un espacio abierto, cerrado, capacidad de aforo, dirección, etc)	
2.4. Descripción del proyecto (Resumen ejecutivo): Señale en que consiste el proyecto, sus diferentes etapas o fases, como será organizado, gestionado, por quienes y qué actividades de seguimiento y evaluación se adelantaran de acuerdo con	

los objetivos y metas propuestas.
<p>2.5. Trayectoria de la Organización, del creador o el gestor cultural:</p> <p>•Registre la siguiente información si el proyecto se viene ejecutando desde años anteriores: En máximo una página Indique años de realización, número de ediciones, resultados cuantitativos y cualitativos de las fases anteriores del proyecto, o el tiempo que lleva el gestos o creador desarrollando proyectos, los antecedentes y logros alcanzados en el tiempo, describa los reconocimientos más significativos que ha alcanzado como organización o como artista o como gestor y que tengan relación directa con la ejecución de iniciativas culturales, en su municipio o en el departamento.</p> <p>•Trayectoria para proyectos que se van a desarrollar por primera vez: Los proponentes que presentan un proceso artístico y cultural nuevo; deben describir que proyectos de creación, circulación, investigación, formación, promoción o diseño de procesos artísticos y culturales han realizado. Además, deben sustentar las razones o necesidades que respaldan la pertinencia de este nuevo proyecto.</p> <p>•En el caso de ser un proyecto dirigido al Enfoque de Asociatividad, se debe hablar de la trayectoria de las tres (3) organizaciones, los proyectos más importantes que han realizado, sus logros en el campo de las áreas artísticas etc.</p>
<p>3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO</p> <p>En máximo una página; describa porque es importante realizar el proyecto, cuáles son las razones que justifican su realización y de qué manera contribuye a la generación de identidad cultural, de salvaguardia de las tradiciones entre otros; si se ha realizado antes, cuantas veces se ha realizado este proyecto, numero de ediciones, que innovación se ha hecho en el tiempo, porque es importante su realización, cuáles son las razones que motivan el proyecto, que aporta a la comunidad o al patrimonio cultural, haga una breve descripción de las personas que han accedido, asistido o beneficiado con el proyecto en el pasado, que propósitos tiene esta nueva versión, que duración tendrá, que productos logrará, como se vincula la comunidad.</p>
<p>4. OBJETIVOS</p> <p>4.1. Objetivo general*: (Debe quedar claro que se propone el proyecto y cuál es su contribución a la promoción de las artes, o si es una acción de salvaguardia del patrimonio, o a la gestión cultural del departamento, municipio o localidad). Además, debe ser evidente en la formulación del proyecto a cuál de los siguientes fines apunta:</p> <p>1. ¿Contribuye al desarrollo personal de los participantes, a la cohesión social y al desarrollo de la comunidad cultural donde se realiza la práctica, o a que contribuye?</p> <p>4.2. Objetivos específicos*: Tienen el propósito de presentar las acciones que contribuirán a solucionar el problema. Son medibles, concretos y acotados a resolver una parte del problema identificado. (Señalé máximo tres (3) objetivos específicos).</p>
<p>5. PRODUCTOS ESPERADOS</p> <p>Identifique claramente el(los) tipo(s) de actividad, obra o evento artístico que se va(n) a dar como resultado del proceso de creación, así como los propósitos conexos que puedan derivarse de la intención central del proyecto. Recuerde que estos productos</p>

deben tener relación con los objetivos específicos, garantizando de esta forma la coherencia. Importante, para esta convocatoria se aceptaran mínimo (2) dos productos y máximo (5) cinco productos.

Ejemplos:

Realizar un taller de música con adultos mayores

Dictar tres (3) talleres de formación en cocina tradicional

Realizar el primer festival de artes para niños en situación de discapacidad

Realizar cinco (5) videoclips en patrimonio inmaterial

Emitir diez (10) programas radiales “vigías del patrimonio”

Realizar un (1) seminario taller de dirección de coros infantiles y juveniles

Producto 1

Producto 2

Producto 3

Producto 4

Producto 5

6. POBLACIÓN BENEFICIADA

6.1. Cantidad de población beneficiada Indique el número de personas beneficiarias directas, indirectas, artistas, gestores y talleristas participantes del proyecto Asistentes, artistas, pedagogos, sabedores tradicionales o talleristas, participantes, personas encargadas de logística, producción, promoción y difusión y otras personas beneficiadas por el proyecto como espectadores o asistentes al evento.

6.2. Descripción la población beneficiaria del proyecto* (edad, sexo, tipo de población o etnia)

De los beneficiarios indique a continuación el número de personas que se beneficiaran: Recuerde que la información y/o cifras que suministre a continuación serán verificadas en los informes de ejecución del proyecto.

TOTAL POR GÉNERO	HOMBRES	MUJERES	LGTBIQ+	TOTAL

CICLO VITAL	CANTIDAD					
	0-5	6-12	13-17	14-28	29-60	+ de 60
Hombres						
Mujeres						
LGTBIQ+						
CONDICIÓN/SITUACIÓN	HOMBRES		MUJERES		Otros	
Población con discapacidad						
Desplazados						
Desmovilizados						
Reinsertados						
Otro (¿cuál?)						
PERTENENCIA ÉTNICA	HOMBRES		MUJERES		Otros	
Indígenas						
Afrodescendientes						
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES						
Fecha prevista de iniciación:						
Fecha prevista de terminación:						
El cuadro de cronograma de actividades debe reflejar el proyecto, con sus tiempos, secuencia y duración de cada actividad es decir detallar en orden cronológico las acciones y actividades más importantes para el desarrollo del proyecto. Recuerde: El tiempo previsto para la ejecución de las actividades con recursos de la convocatoria es a partir de la fecha de inicio presentada en el proyecto y máximo hasta el 9 de diciembre de 2022.						
Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4		
(Colocar nombre de cada una de las actividades que desarrolla para la ejecución del proyecto)	(Colocar nombre del mes y días de ejecución de cada actividad)	(Colocar nombre del mes y días de ejecución de cada actividad)	(Colocar nombre del mes y días de ejecución de cada actividad)	(Colocar nombre del mes y días de ejecución de cada actividad)		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

8						
9						
10						
<p>En los anexos se debe adjuntar material que permita sustentar la trayectoria y experiencia del proponente, así como la trayectoria específica en relación con el proceso que presenta a la convocatoria. En este sentido se pueden aportar: afiches, volantes, programas de mano, registros fotográficos y audiovisuales, enlaces a canales de podcast o video, certificados, enlaces a sitios web o plataformas virtuales, reconocimientos, publicaciones, cartillas, evidencias de sistematización, entre otros. Todos los soportes deben estar debidamente marcados con fecha y lugar de ejecución. Importante, registrar máximo 10 actividades.</p>						
8. PRESUPUESTO						
<p>Recuerde, en el presupuesto coloque los rubros de las actividades del proyecto para conocer el valor del proyecto y el aporte esperado en la Convocatoria. El presupuesto debe tener una relación razonable entre los rubros, cantidades y montos solicitados con los propósitos, las fases del proceso de creación y la duración del proyecto. Ejemplo de rubros a incluir en el presupuesto: Honorarios por contratación de artistas, honorarios talleristas, honorarios del coordinador del proyecto, honorarios del personal logístico, alquileres (sonido, iluminación, tarima, vestuario, carpas, luces, montaje, escenografía), transporte local, refrigerios, hidratación, diseños de volantes, diseño de piezas litográficas, transmisión streaming, pago de derechos de autor, pago de permisos, etc.</p>						
Rubro Descripción del componente Actividad a desarrollar	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor total	Valor Aportado por el solicitante (si aplica)	Valor Solicitado a la Convocatoria
Totales						
OBSERVACIONES:						

ANEXO 6. FORMULARIO AUTORIZACIÓN HABEAS DATA, USO DE IMAGEN Y DERECHOS DE AUTOR

- Lugar y fecha:
- Nombre de la Propuesta:
- Nombre del proponente: (de ser persona jurídica, nombre del representante legal)
- Identificación: (RUT o Cédula de Ciudadanía)
- Línea:
- Área:

Con el fin de cumplir las condiciones de participación declaro que:

1. Conozco y acepto la totalidad de los requisitos y condiciones contenidos en la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2022 y de las normas que la cobijan, presunción que se establece de pleno derecho.

2. Facilitare a la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca, cualquier documentación que sea necesaria para verificar la información requerida en la convocatoria o para la ejecución de la propuesta ganadora.

3. Autorizo el uso de la información relacionada con la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2022 la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca, con el propósito de hacer públicos los resultados de esta convocatoria y de la ejecución de las propuestas, para difundir con fines exclusivamente educativos y culturales, sin ánimo de lucro y sin necesidad de efectuar ningún pago.

4. La propuesta se encuentra en construcción al momento del cierre de la convocatoria.

5. Estoy expresamente facultado (a) para presentar propuesta, suscribir carta compromiso con la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca, incluyendo la toma de decisiones que proceda.

6. No cuento con ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para participar en la Convocatoria Departamental de Estímulos a

Proyectos Artísticos y Culturales 2022 y puedo suscribir los documentos a que haya lugar con la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca

7. Acepto ser notificado a través de correo electrónico suministrado en los documentos adjuntados a la propuesta, de todas las actuaciones que se deriven de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

8. Acepto la administración de datos personales (ADP) por parte de la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca, previa lectura de la siguiente información:

La Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca, informa a las personas que suministrarán sus datos personales a través de la página web y plataformas establecidas que tiene como finalidad la planeación, diseño, desarrollo y evaluación de los proyectos adelantados por dichas entidades y que se hará de acuerdo con la legislación vigente.

Los derechos de las personas en relación con los datos personales son los siguientes:

- *Acceder de forma gratuita, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.*
- *Ser del uso dado a sus datos personales, previa solicitud.*
- *Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones en el tratamiento de sus datos.*
- *Revocar la presente autorización y solicitar la supresión de sus datos personales de la base de datos.*

9. Autorizo a la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca, para que utilice las imágenes audiovisuales y/o fotográficas, en las que aparezca en el marco de la propuesta, además para que incluya en cualquier soporte audiovisual o fotográfico para efectos de reproducción y comunicación pública, imágenes, entrevistas y demás realizadas en las cuales se incluya la imagen del grupo, para fines culturales dentro de los propósitos establecidos por la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca

10. Autorizo a la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca

para que utilice las obras y / o fragmentos de mi propiedad contenidos en la propuesta presentada, solamente con fines institucionales (Educativos y Culturales). En virtud de lo anterior, se entiende que la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de derechos de autor y la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada en los ámbitos nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor(a). Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición.

Por virtud de este documento declaro ser el propietario integral de los derechos de autor, morales y patrimoniales sobre el contenido integral de mi propuesta y en consecuencia garantizo que puedo otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor se puedan presentar, exonerando de cualquier responsabilidad la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca. ***(En caso de retomar obras de otros autores, anexas al presente documento la autorización para uso de la obra debidamente autenticada, exonerando a esta entidad por cualquier reclamación presente o futura que sobre la titularidad o en materia de derechos de autor de la propuesta pudieran expresar terceros afectados (si aplica)).***

Cordialmente,

Nombre del representante:

Identificación:

ANEXO 7. MODELO DE CARTA DE ACEPTACIÓN

Ciudad y fecha _____

Señor (a)

NOMBRE DEL CREADOR, GESTOR CULTURAL U ORGANIZACIÓN

L. C.

Por medio de la presente, nos es muy grato informarle sobre la ACEPTACIÓN de ejecución de su proyecto cultural (NOMBRE DEL PROYECTO); el cual en caso de resultar ganador (a), podrá desarrollar en nuestra sede (NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA); con estudiantes de los grados (ESCRIBIR EL GRADO O GRADOS).

Saludos cordiales.

Nombre del RECTOR (A):

Identificación:

Institución Educativa XXXXXXXXXX

Tenga en cuenta:

- No espere hasta el final de la convocatoria para preparar su proyecto.
- Tómese el tiempo suficiente para estudiar el instructivo, aclarar las dudas y recopilar la información necesaria.
- Escriba con claridad y aporte información suficiente: indique de forma precisa que quiere hacer, por qué es importante hacerlo y como lo va a hacer, de manera que quede claro para quienes van a evaluar que su proyecto es importante.
- Sea específico en: las actividades que propone, el presupuesto y las fechas de realización del proyecto. El cronograma debe ser coherente y coincidir con la fecha de inicio y fecha de finalización del proyecto.
- Verifique la coherencia del proyecto: asegúrese que las actividades propuestas le permiten cumplir con el objeto del proyecto.
- Verifique el presupuesto: asegúrese que el presupuesto este bien

sumado y que refleje los componentes del proyecto que se plasmaron como actividades a desarrollar.

- Importante revisar el componente cultural y su impacto social, como se beneficia la comunidad.
- Antes de enviar el proyecto: verifique que cumple con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria, que incluyó toda la información y anexos requeridos.
- Tenga en cuenta que si deja de aportar alguno de los documentos solicitados su proyecto será RECHAZADO.
- además precisar que, para esta fase de la convocatoria, debido a las medidas de confinamiento frente a la emergencia sanitaria actual, no se deben incluir dentro de las propuestas que se quieran postular a la convocatoria, actividades o acciones que impliquen reuniones presenciales de personas. En su defecto se busca hacer uso de los recursos de conectividad, medios de comunicación y nuevas tecnologías.



Foto donada por participante
a la convocatoria 2017



“CULTURA + EDUCACIÓN POR UN VALLE INVENCIBLE”

Un programa de:



En alianza con:



FONDO MIXTO DE PROMOCION
DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEL VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Cultura

www.valledelcauca.gov.co/cultura

   [#ValleInvencible](https://www.instagram.com/valleinvencible)